

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones						
ABAD ALVAREZ FELIPE	***1567**	ESTIMADA	6	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			7	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			8	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			9	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			10	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			11	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			12	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			13	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			14	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			15	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
					NO ESTIMADA	1	A2	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que esa experiencia docente se aplica al cuerpo 0598, especialidad 005, nueva clasificación de la especialidad de mecanizado y mantenimiento de máquinas.
						2	A1	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que su experiencia laboral en la especialidad 0590-111 hasta el 29/03/2023, fecha que marca la convocatoria, es de 26 días con lo que el cálculo es correcto.
						3	A2	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que su experiencia laboral en la especialidad 0590-112 hasta el 29/03/2023, fecha que marca la convocatoria, es de 1 año, 1 mes y 8 días, más dos meses de verano, con lo que el cálculo es correcto.
						4	A2	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que su experiencia laboral en la especialidad 0590-112 hasta el 29/03/2023, fecha que marca la convocatoria, es de 1 año, 1 mes y 8 días, más dos meses de verano, con lo que el cálculo es correcto.
						5	A1	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que su experiencia laboral en la especialidad 0598-005 hasta el 29/03/2023, fecha que marca la convocatoria, es de 6 meses y 13 días, más dos meses de verano, con lo que el cálculo es correcto.
		ACHA RIAÑO CESAR	***6574**	ESTIMADA	1	C2a	Se procede a modificar la puntuación del apartado C2a	
2	C2a				Se procede a modificar la puntuación del apartado C2a			
3	C2a				Se procede a modificar la puntuación del apartado C2a			
4	C2a				Se procede a modificar la puntuación del apartado C2a			
5	C2a				Se procede a modificar la puntuación del apartado C2a			
6	C2a				Se procede a modificar la puntuación del apartado C2a			
7	C2a				Se procede a modificar la puntuación del apartado C2a			
ADAN BLANCO IÑIGO	***4192**	ESTIMADA	2	C2c	SE solicitó subsanación al faltar información en la presentación del documento y no se subsanó, no obstante se procede apuntuar con la puntuación con el menor número de páginas			
					NO ESTIMADA	1	C1a	No cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria para formar parte de la lista de interinos en la especialidad de filosofía
AGUADO MORAL EVA MARIA	***1176**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a			
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a			
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a			
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a			
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a			
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a			
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a			
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a			
			9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a			
			10	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a			
			11	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a			
ALEGRIA SANCHEZ ALEXANDRA	***9494**	ESTIMADA	1	C1c	Estimada			
ALISTE BARRIOS JAVIER	***1750**	NO ESTIMADA	1	C1b2	Cuando se alegue el título de de Doctor no se valorará el título de máster..."Disposición adicional TERCERA 13. párrafo 4º "			

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
ALLER MILLAN OSCAR JAVIER	***9631**	ESTIMADA	1	C2a	Estimada
			8	C2a	Estimada
			9	C2a	Estimada
		NO ESTIMADA	2	C2f1	No se estima. Se pidió subsanar con traducción jurada tal y como establece la convocatoria y no se hizo
			3	C2c	No se estima. Se pidió subsanar pidiendo que se presentara la documentación conforme establece la convocatoria y no se subsanó.
			4	C2c	No se estima. Se pidió subsanar pidiendo que se presentara la documentación conforme establece la convocatoria y no se subsanó.
			5	C2c	No se estima. Se pidió subsanar pidiendo que se presentara la documentación conforme establece la convocatoria y no se subsanó.
			6	C2c	No se estima. Se pidió subsanar pidiendo que se presentara la documentación conforme establece la convocatoria y no se subsanó.
			7	C2c	No se estima. Se pidió subsanar pidiendo que se presentara la documentación conforme establece la convocatoria y no se subsanó.
			7	C2c	No se estima. Se pidió subsanar pidiendo que se presentara la documentación conforme establece la convocatoria y no se subsanó.
ALONSO ARAGON MARIA ISABEL	***3389**	ESTIMADA	1	C1g	Se estima parcialmente para las especialidades 007 y 008 por alegar el título de licenciada en ciencia y tecnología de los alimentos. Para el esto de las especialidades la interesada alega la ingeniería técnica agrícola
		NO ESTIMADA	2	A1	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A). La experiencia docente de los meses de verano se reconoce por Resolución de la DGRH. El 5 de mayo de 2023 se publicó en el Portal de Educación el reconocimiento del curso 2021/2022. En el Anexo no figura incluida.
			3	A1	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A). La experiencia docente de los meses de verano se reconoce por Resolución de la DGRH. El 5 de mayo de 2023 se publicó en el Portal de Educación el reconocimiento del curso 2021/2022. En el Anexo no figura incluida.
			4	A2	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A). La experiencia docente de los meses de verano se reconoce por Resolución de la DGRH. El 5 de mayo de 2023 se publicó en el Portal de Educación el reconocimiento del curso 2021/2022. En el Anexo no figura incluida.
			5	A2	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A). La experiencia docente de los meses de verano se reconoce por Resolución de la DGRH. El 5 de mayo de 2023 se publicó en el Portal de Educación el reconocimiento del curso 2021/2022. En el Anexo no figura incluida.
			6	C1b2	Desestimada según la disposición adicional TERCERA .13 de la convocatoria
			7	C1i1	No se estima según disposición adicional TERCERA.14 párrafo 7.
			8	C1i1	No se estima. según disposición adicional TERCERA.14, párrafo 7 de la convocatoria
			9	C1i1	No se estima según disposición adicional TERCERA.14, párrafo 7
			10	C1i1	No se estima según disposición adicional TERCERA.14, párrafo 7
			11	C1i1	Disposición adicional TERCERA 14., párrafo 7 " en las titulaciones correspondientes al segundo ciclo que presenten los solo se podrá valorar a partir del segundo título de esta naturaleza, independientemente"
			12	C1i1	Disposición adicional TERCERA 14., párrafo 7 " en las titulaciones correspondientes al segundo ciclo que presenten los solo se podrá valorar a partir del segundo título de esta naturaleza, independientemente"
			13	C1i1	Disposición adicional TERCERA 14., párrafo 7 " en las titulaciones correspondientes al segundo ciclo que presenten los solo se podrá valorar a partir del segundo título de esta naturaleza, independientemente"
			14	C1i1	Disposición adicional TERCERA 14., párrafo 7 " en las titulaciones correspondientes al segundo ciclo que presenten los solo se podrá valorar a partir del segundo título de esta naturaleza, independientemente"
			ALONSO ESPINILLA MONICA	***9121**	NO ESTIMADA
2	C1b1	No se estima. Se pidió subsanar este documento en el plazo de subsanación y no se hizo.			

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
ALONSO PASTOR MARIA	***8856**	NO ESTIMADA	1	A0	No cumple los requisitos ni de titulación, ni de 24 créditos ECTS, ni experiencia docente
ALVAREZ AGUIAR DIEGO	***3302**	NO ESTIMADA	1	C1g	Para poder valorarlo como mérito debía de haber sido presentado en la solicitud inicial de participación en el proceso selectivo y en esta no consta ningún documento.
			2	C2a	Para poder valorarlo como mérito debía de haber sido presentado en la solicitud inicial de participación en el proceso selectivo y en esta no consta ningún documento.
			3	C2a	Para poder valorarlo como mérito debía de haber sido presentado en la solicitud inicial de participación en el proceso selectivo y en esta no consta ningún documento.
ALVAREZ GARCIA BENJAMIN	***9535**	ESTIMADA	1	C1b3	Se estima
		NO ESTIMADA	2	C1j7	No se tiene en cuenta el Título de Técnico especialista, ya que al no presentar el título de bachillerato, se entiende que ese título ha sido usado para acceder a la universidad y por lo tanto no se puede valorar.
ALVAREZ GUTIERREZ LETICIA	***3300**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA EL TIEMPO TRABAJADO EN LA ESPECIALIDAD 103 (LO CORRECTO ES 5 MESES 17 DIAS. PERIODO 18/11/2013 A 04/05/2014)
ALVAREZ JUAREZ VANESA	***0376**	ESTIMADA	1	C1a	Revisado el subapartado C1a, se estima la alegación.
			2	C1j4	Revisado el subapartado C1j4, se estima la alegación.
			3	C2a	Revisado el subapartado C2a (3), se estima la alegación.
			4	C2a	Revisado el subapartado C2a (4), se estima la alegación.
ALVAREZ MARTINEZ JONATHAN	***1010**	ESTIMADA	1	C1i1	Alegación estimada
ALVAREZ MIGUEL LUCIA	***1802**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			C2.F. QUEDA SUBSANADO ESTE APARTADO POR HABER PRESENTADO TRADUCCIÓN JURADA. TAMBIÉN OBTIENE ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA.
AMARO DEL RIO VICTOR MIGUEL	***6216**	ESTIMADA	3	C2f2	Estimada
		NO ESTIMADA	1	C1a	Se anota la nota media, aunque está excluido de las dos especialidades pues las asignaturas que indica el interesado y que aparecen en el anexo B de la convocatoria, no suman 24 créditos ECTS
			2	C1h	Desestimada. La titulación de Graduado en Ingeniería aeroespacial no habilita por título a la especialidad 006
			4	C1b2	El master de formación de profesorado es requisito por lo tanto no se barema.
AMEZ VILLAYANDRE DIEGO	***6582**	NO ESTIMADA	1	A4	Se mantiene la puntuación en el Apdo A). La experiencia de servicios prestados en el centro Cesur de León se ha computado como distintas especialidades
			2	A4	Se mantiene la puntuación en el Apdo A). La experiencia de servicios prestados en el centro Cesur de León se ha computado como distintas especialidades.
			3	A4	Se mantiene la puntuación en el Apdo A). La experiencia de servicios prestados en el centro Cesur de León se ha computado como distintas especialidades.
APARICIO AMADOR MARIA JOSEFA	***6737**	NO ESTIMADA	1	A1	Ya está incorporado de oficio en el Apdo. A) " 2 meses" de experiencia docente previa en Castilla y León, curso 2017/2018, según Disposición Complementaria Primera 13.
			2	A1	Ya está incorporado de oficio en el Apdo A) "2 meses" de experiencia docente previa en Castilla y León, curso 2020/2021, según Disposición Complementaria Primera 13.
			3	A3	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A3. ya que opta por la modalidad de baremación simplificada. El documento aportado es anterior a 31/10/2020.
			4	A3	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A3. ya que opta por la modalidad de baremación simplificada. El documento aportado es anterior a 31/10/2020.
			5	A3	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A3. ya que opta por la modalidad de baremación simplificada. El documento aportado es anterior a 31/10/2020.
			6	A3	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A3. ya que opta por la modalidad de baremación simplificada. El documento aportado es anterior a 31/10/2020.

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones						
ARAGON ABAJO SONIA	***4703**	ESTIMADA	1	C2a	Se estima. Se han sumado las horas recogidas en el registro de formación que no se habían tenido en cuenta. El resto está baremado conforme a la normativa vigente en el momento de realizar los cursos, no pudiéndose valorar más de 20 horas semanales			
			2	C2a	Se estima. Se han sumado las horas recogidas en el registro de formación que no se habían tenido en cuenta. El resto está baremado conforme a la normativa vigente en el momento de realizar los cursos, no pudiéndose valorar más de 20 horas semanales			
			3	C2a	Se estima. Se han sumado las horas recogidas en el registro de formación que no se habían tenido en cuenta. El resto está baremado conforme a la normativa vigente en el momento de realizar los cursos, no pudiéndose valorar más de 20 horas semanales			
			4	C2a	Se estima. Se han sumado las horas recogidas en el registro de formación que no se habían tenido en cuenta. El resto está baremado conforme a la normativa vigente en el momento de realizar los cursos, no pudiéndose valorar más de 20 horas semanales			
			5	C2a	Se estima. Se han sumado las horas recogidas en el registro de formación que no se habían tenido en cuenta. El resto está baremado conforme a la normativa vigente en el momento de realizar los cursos, no pudiéndose valorar más de 20 horas semanales			
ARAGON CUEVAS ISABEL	***9180**	NO ESTIMADA	1	A0	Se encuentra incluida en el listado de especialidades que solicitó. Apartado 7 de la solicitud. LISTAS DE INTERINOS			
ARGOS DIEZ IÑIGO	***5208**	ESTIMADA	2	C1a	Se modificara la puntuación			
			6	C2a	Se ha modificado el paratado c2a contabilizando el máximo de horas para este curso según la convocatoria (100 horas)			
			7	C2a	Se han contabilizado 25 h. La formación por debajo de 10 horas no se contabiliza según la convocatoria			
			8	C2a	Se ha modificado el paratado c2a contabilizando el máximo de horas para este curso según la convocatoria (100 horas)			
					NO ESTIMADA	1	C1b2	Esta titulación ya se ha tenido en cuenta
			3	C1b2	El título de ingeniero químico ya ha sido valorado			
			4	C1i1	Ya baremado			
			5	C1b2	Se trata de un "Título propio" tal y como aparece en el título. Se contabiliza en el apartado C2a, según lo establece la convocatoria			
		9	C2a	Contabilizado en el apartado c2a				
		10	A2	Se mantiene la puntuación en el Apartado A. Se han tenido en cuenta los servicios prestados en Cantabria a fecha 22 de diciembre de 2022. No consta la continuidad hasta el 29 de marzo de 2023, fecha de fin del plazo para presentación de solicitudes.				
		11	A1	Se mantiene la puntuación en el Apartado A. Se han tenido en cuenta los servicios prestados en Cantabria a fecha 22 de diciembre de 2022. No consta la continuidad hasta el 29 de marzo de 2023, fecha de fin del plazo para presentación de solicitudes.				
ARIZA BENEITEZ AURORA	***1529**	ESTIMADA	1	C1g	Se estima para la especialidad 001 del cuerpo 0598			

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
ARIZA CARMONA LUISA MARIA	***4388**	NO ESTIMADA	1	A2	Se mantiene la puntuación del Apdo A). Según la convocatoria "no serán tenidos en cuenta los meritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación".		
			2	A4	Se mantiene la puntuación del Apdo A). La experiencia docente en centros privados-concertados no se imputa de oficio.Según el Anexo VI de la convocatoria los servicios prestados en estos centros deberán ser justificados mediante la presentación de la documentación correspondiente:"Certificación del Director del centro, con el visto bueno del Área de la Inspección Educativa, en la que conste el cuerpo, la especialidad y duración real de los servicios, con las fechas exactas de comienzo y terminación de los mismos o que continúa prestando servicios."		
			3	A3	Se mantiene la puntuación del Apdo A). La experiencia docente en centros privados-concertados no se imputa de oficio.Según el Anexo VI de la convocatoria los servicios prestados en estos centros deberán ser justificados mediante la presentación de la documentación correspondiente:"Certificación del Director del centro, con el visto bueno del Área de la Inspección Educativa, en la que conste el cuerpo, la especialidad y duración real de los servicios, con las fechas exactas de comienzo y terminación de los mismos o que continúa prestando servicios."		
ARRIBA FRESNO JESUS	***9325**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el Apartado A1.		
			2	A4	Se modifica la puntuación en el apartado A 4.		
ARRIBAS GUTIERREZ MARIA CRISTINA	***4639**	ESTIMADA	4	C2a	Estimado		
			5	C2a	Estimado		
			6	C2a	Estimado		
			8	C2a	Estimado		
			9	C2a	Estimado		
				NO ESTIMADA	1	C2a	No válido y no presentado en la fase de presentación de documentación
					2	C2a	Curso realizado en fecha posterior al establecido en la convocatoria
			3	C2a	Curso realizado en fecha posterior al establecido en la convocatoria		
			7	C2a	Curso realizado en fecha posterior al establecido en la convocatoria		
ARROYO VICENTE LUIS CARLOS	***0522**	NO ESTIMADA	1	C2f1	No presentó subsanación del documento		
			2	C2a	No se puede aportar documentación nueva		
ASENOV KATERIN TSENKOV	****8109*	ESTIMADA	1	A0	Estimada		
BARRIO BARRIO TAMARA	***8915**	ESTIMADA	1	C1a	Estimada		
			2	C1b1	Estimada		
			3	C1g	Estimada		
			4	C1j4	Estimada		
			5	C1j4	Estimada		
BECERRO RABADAN PEDRO JOSE	***5673**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación en Formación		
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN FORMACIÓN		
BELLES HUMBLE SOFIA ELENA	***1667**	ESTIMADA	1	C2a	Alegación estimada		
		NO ESTIMADA	2	A1	Se mantiene la puntuación en el Apdo. C3. La puntuación corresponde a 5 años 10 meses. Según AnexoVI. "Los méritos del apartado C.3 serán justificados conforme al apartado A" No se tienen en cuenta los meses que corresponden a la experiencia reconocida fuera de hoja de servicios (8 meses).		
BENITO ALONSO FLOR	***8825**	ESTIMADA	1	C2a	Estimada. Se ha modificado la puntuación del apartado c2		

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
BENITO BOILLOS MIGUEL	***7306**	NO ESTIMADA	1	C2a	Aun no pudiendo asociar la documentación a la solicitud, en esta debería constar que quería que se baremara este documento y no es así. por lo tanto, no se estima.
			2	B	Aun no pudiendo asociar la documentación a la solicitud, en esta debería constar que quería que se baremara este documento y no es así. por lo tanto, no se estima.
			3	C2a	Aun no pudiendo asociar la documentación a la solicitud, en esta debería constar que quería que se baremara este documento y no es así. por lo tanto, no se estima.
			4	C2a	Aun no pudiendo asociar la documentación a la solicitud, en esta debería constar que quería que se baremara este documento y no es así. por lo tanto, no se estima.
			5	C2a	Aun no pudiendo asociar la documentación a la solicitud, en esta debería constar que quería que se baremara este documento y no es así. por lo tanto, no se estima.
			6	C2a	Aun no pudiendo asociar la documentación a la solicitud, en esta debería constar que quería que se baremara este documento y no es así. por lo tanto, no se estima.
			7	C2a	Aun no pudiendo asociar la documentación a la solicitud, en esta debería constar que quería que se baremara este documento y no es así. por lo tanto, no se estima.
			8	C2a	Aun no pudiendo asociar la documentación a la solicitud, en esta debería constar que quería que se baremara este documento y no es así. por lo tanto, no se estima.
			9	C2a	Aun no pudiendo asociar la documentación a la solicitud, en esta debería constar que quería que se baremara este documento y no es así. por lo tanto, no se estima.
			10	C2a	Aun no pudiendo asociar la documentación a la solicitud, en esta debería constar que quería que se baremara este documento y no es así. por lo tanto, no se estima.
			11	C2a	Aun no pudiendo asociar la documentación a la solicitud, en esta debería constar que quería que se baremara este documento y no es así. por lo tanto, no se estima.
			12	C2b	Aun no pudiendo asociar la documentación a la solicitud, en esta debería constar que quería que se baremara este documento y no es así. por lo tanto, no se estima.
			13	C2c	Aun no pudiendo asociar la documentación a la solicitud, en esta debería constar que quería que se baremara este documento y no es así. por lo tanto, no se estima.
			14	C2f1	Ya baremado
			15	C2f3	Ya baremado
			16	C2f3	baremado
BERMEJO SANCHEZ JAVIER	***9299**	ESTIMADA	1	C1j2	El solicitante ha sido baremado
			2	C2a	Se modifica la puntuación en formación
			3	C2a	Se modifica la puntuación en formación
			4	C2a	Se modifica la puntuación en formación
			5	C2a	Se modifica la puntuación en formación
			6	C2a	Se modifica la puntuación en formación
			7	C2a	Se modifica la puntuación en formación
			8	C2a	Se modifica la puntuación en formación
			9	A0	Se modifica la puntuación en Formación
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN EL APARTADO DE FORMACIÓN. SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN EL APARTADO C1. SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN EL APARTADO DE FORMACIÓN. SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN EL APARTADO IDIOMAS.
BLANCO JUARROS JOSE MANUEL	***4824**	ESTIMADA	1	A0	Se estima parcialmente
			2	A0	Estimada
			3	C1a	Se estima y se modifica la puntuación del apartado C1
			4	C2a	Se estiman la documentación aportada sobre los cursos de formación, se procede a modificar la puntuación en el apartado C2
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE ACTUALIZA EL APARTADO C2 EN BASE A LOS DOCUMENTOS APORTADOS SE ACTUALIZA EL APARTADO C1 EN BASE A LA DOCUMENTACIÓN APORTADA SE ACTUALIZA EL APARTADO C2 EN BASE A LOS DOCUMENTOS APORTADOS SE ACTUALIZA EL APARTADO C1 EN BASE A LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
BLANCO RODRIGUEZ SANTIAGO	***3141**	MODIFICACIÓN DE OFICIO				SE MODIFICA DE OFICIO EL TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL CUERPO 590 ESPECIALIDAD 006. (07/10/20 A 27/11/20) 1 MES 22 DIAS
BODELON SANCHEZ GUILLERMO	***0944**	ESTIMADA	1	A0		No está excluido en la especialidad Mecanizado y Mantenimiento de máquinas
			4	C1i1		Se modifica la puntuación en C1
			5	C1i1		Se modifica la puntuación en C1
			6	C1a		Se modifica la puntuación en C1
			7	C2a		Se modifica la puntuación en Formación
		NO ESTIMADA	2	C1h		Los estudios de primer ciclo son necesarios para obtener el título de Ingeniero. Disposiciones complementarias Tercera C-Expediente académico 14: "No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos".
			3	C1h		Los estudios de primer ciclo son necesarios para obtener el título de Ingeniero. Disposiciones complementarias Tercera C-Expediente académico 14: "No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos".
		MODIFICACIÓN DE OFICIO				"NO SE VALORARÁN LOS PRIMEROS CICLOS QUE HAYAN PERMITIDO LA OBTENCIÓN DE OTRAS TITULACIONES ACADÉMICAS DE CICLO LARGO QUE SE ALEGUEN COMO MÉRITOS". SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN C1 SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN FORMACIÓN. "NO SE VALORARÁN LOS PRIMEROS CICLOS QUE HAYAN PERMITIDO LA OBTENCIÓN DE OTRAS TITULACIONES ACADÉMICAS DE CICLO LARGO QUE SE ALEGUEN COMO MÉRITOS". SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN C1 SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN FORMACIÓN.
BOYERO GARCIA ROBERTO	***0493**	ESTIMADA	1	C1g		C1.G. Estimada.
			2	C1d		C1.D. Estimada. Se suma el doctorado en la misma especialidad para la 007 y en distinta especialidad para el resto de especialidades solicitadas.
BRAGADO CALVO JUDIT	***2338**	ESTIMADA	1	C1i1		Se estima la documentación aportada
			2	C1b2		Se estima la documentación aportada
		MODIFICACIÓN DE OFICIO				SE ESTIMA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA SE ESTIMA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA EL APARTADO C1
BRAGADO SALVADORES DAVID	***8566**	ESTIMADA	1	C1j7		Se modifica la puntuación en C1
			2	C2a		Se modifica la puntuación en el apartado C2
		MODIFICACIÓN DE OFICIO				SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN EL APARTADO C1 SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN EL APARTADO C2
BRIÑON TOMAS RICARDO	***7719**	ESTIMADA	1	C2a		C2.A. Estimada
			2	C2a		C2.A. Estimada
			3	C2a		C2.A. Estimada
			4	C2a		C2.A. Estimada

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
CABEZA PALMIER MARIA ESTHER	***6184**	NO ESTIMADA	1	A2	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que para poder tener en cuenta la experiencia laboral solicitada debía haber presentado en tiempo y forma todos los méritos a la hora de realizar la solicitud al haber optado por modalidad ordinaria.
			2	A2	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que para poder tener en cuenta la experiencia laboral solicitada debía haber presentado en tiempo y forma todos los méritos a la hora de realizar la solicitud al haber optado por modalidad ordinaria.
			3	A2	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que para poder tener en cuenta la experiencia laboral solicitada debía haber presentado en tiempo y forma todos los méritos a la hora de realizar la solicitud al haber optado por modalidad ordinaria.
			4	A2	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que para poder tener en cuenta la experiencia laboral solicitada debía haber presentado en tiempo y forma todos los méritos a la hora de realizar la solicitud al haber optado por modalidad ordinaria.
			5	A2	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que para poder tener en cuenta la experiencia laboral solicitada debía haber presentado en tiempo y forma todos los méritos a la hora de realizar la solicitud al haber optado por modalidad ordinaria.
			6	C1a	C1-A. Estimada parcialmente. Accede a todas las especialidades solicitadas menos a la 102, a la que no accede ni por titulación ni por materias cursadas.
			7	C1b2	C1-B- No estimada. El master universitario de secundaria es requisito obligatorio de acceso al cuerpo y por tanto no computa. Disposición complementaria, TERCERA.13.
			8	C1j3	C2.F. No estimada. No presentó la documentación en plazo. En todo caso esta documentación puntuaría en este apartado por B2 de portugués (no confundir con apartado C1.J que corresponde a títulos de la EOI).
			9	C2a	c2.a. No estimada. No es una institución homologada o con convenio con las Administraciones Educativas o Universidades, según baremo. Tampoco se presentó esta documentación en plazo y forma.
			10	C2a	No se presentó en tiempo y forma
			11	C2a	No se presentó en tiempo y forma
			12	C2a	No se presentó en tiempo y forma
			13	C2a	No se presentó en tiempo y forma
			14	C2a	No se presentó en tiempo y forma
			15	C2a	No se presentó en tiempo y forma
			16	C2a	No se presentó en tiempo y forma
			17	C2a	No se presentó en tiempo y forma
			18	C2a	No se presentó en tiempo y forma
			19	C2a	No se presentó en tiempo y forma
			20	C2a	No se presentó en tiempo y forma
			21	C2a	No se presentó en tiempo y forma
			22	C2a	No se presentó en tiempo y forma
			23	C2a	No se presentó en tiempo y forma
			24	C2a	No se presentó en tiempo y forma
			25	C2a	No se presentó en tiempo y forma
			26	C2a	No se presentó en tiempo y forma
			27	C2a	No se presentó en tiempo y forma
			28	C2a	No se presentó en tiempo y forma
			29	C2a	No se presentó en tiempo y forma
			30	C2a	No se presentó en tiempo y forma
			31	C2a	No se presentó en tiempo y forma
			32	C2a	No se presentó en tiempo y forma

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
CADIÑANOS GARCIA VICTOR	***8183**	ESTIMADA	3	C1a	Se modifica la puntuación en C1	
			4	C1i1	Se modifica la puntuación en C1	
			6	C2a	Se modifica la puntuación en Formación	
			7	C2a	Se modifica la puntuación en Formación	
			8	C2a	Se modifica la puntuación en Formación	
			9	C2a	Se modifica la puntuación en Formación	
			10	C2a	Se modifica la puntuación en formación	
			11	C2a	Se modifica la puntuación en formación	
			15	C2a	Se modifica la puntuación en formación	
			16	C2a	Se modifica la puntuación en formación	
		17	C2a	Se modifica la puntuación en formación		
		19	C2a	Se modifica la puntuación en formación		
		NO ESTIMADA	1	A1	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que el cálculo es correcto.	
			2	A1	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que el cálculo es correcto.	
			5	C1j2	"Por cada título o nivel o certificado de idioma extranjero equivalente a nivel B2 que acredite la competencia lingüística equivalente a nivel B2 (...)"	
			12	C2a	Documentación no estimada	
			13	C2a	Documentación no estimada	
			14	C2a	Documentación no estimada	
			18	C2a	Documentación no válida	
			20	C2a	Documentación no estimada	
MODIFICACIÓN DE OFICIO				SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN C1 SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN FORMACIÓN		
CALLEJA GUTIERREZ IVAN	***4486**		ESTIMADA	1	C1i1	Se estima la documentación aportada
		2		C2a	Se modifica la puntuación en Formación	
MODIFICACIÓN DE OFICIO				SE ESTIMA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN FORMACIÓN SE ESTIMA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN FORMACIÓN		
CAMPO MARÍA TERESA	***5033**	ESTIMADA	1	C2f1	Se estima la acreditación lingüística	
			MODIFICACIÓN DE OFICIO			
CAMPO DE LA HOZ SERGIO	***4584**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación en Formación	
			MODIFICACIÓN DE OFICIO			
CANO ARROYO PATRICIA	***6875**	ESTIMADA	1	C2a	C2.A. Estimada	
			2	C2a	C2.A. Estimada	
			3	C2a	C2.A. Estimada	
			4	C2a	C2.A. Estimada	
			5	C2a	C2.A. Estimada	
			6	C2a	C2.A. Estimada	
			7	C2a	C2.A. Estimada	
			8	C2a	C2.A. Estimada	
			9	C2a	C2.A. Estimada	
			10	C2a	C2.A. Estimada	
			11	C2a	C2.A. Estimada	
			12	C2a	C2.A. Estimada	
CANTO LOPEZ MARTA	***2366**	ESTIMADA	1	C1a	C1. Se estima el acceso a la especialidad 006 por cumplir el número de créditos mínimo exigido en su expediente académico.	
			NO ESTIMADA	2	C1a	C1. La titulación alegada no da acceso a la especialidad 007 y las materias cursadas no se corresponden con las detalladas en el anexo B, según el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre (BOE del 17 de noviembre).
CAÑIZO ALONSO ISABEL	***1098**	ESTIMADA	2	C2f1	C2.F. Estimada. El título B2 con traducción jurada le concede acreditación lingüística.	
			NO ESTIMADA	1	C1j3	C2.F. No estimada. Es un B2 de Cambridge ya computado en el apartado oportuno (no confundir con certificados de la EOI, que computan en el apartado C1.J).

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
CARO IGLESIAS ROCIO	***4313**	NO ESTIMADA	1	A1	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que la experiencia laboral en el IES Guardo (11 meses y 9 días) se computa al cuerpo de Secundaria y a la especialidad de "Organización y proyectos de fabricación mecánica" - 0590112- tal y como se indica en su nombramiento.
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO B OTORGÁNDOLE LA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EN EL QUE OBTUVO MEJOR RESULTADO
CARPINTERO EXTREMO ANA	***6532**	ESTIMADA	1	C1j2	C1.J. Se estima y se añade puntuación por el B1 de italiano de la EOI.
CASQUERO MAROTO NOEMI	***4176**	NO ESTIMADA	1	C2a	c2.a. No estimada. No es institución homologada o con convenio con Administraciones Educativas o Universidades. Tampoco se atiende a baremo y las indicaciones sobre los datos que tiene que contener el certificado (número de horas o créditos reconocidos).
			2	C2a	C2.A. No estimada. Ni hay traducción jurada como específica la disposición complementaria genérica, punto 2, ni es una institución homologada o con convenio con Administraciones Educativas, tal como indica baremo.
			3	C2a	C2.A. No estimada. No es institución homologada o con convenio con las Administraciones Educativas o Universidades, según baremo.
CASTELLANOS COBO VANESA	***0345**	NO ESTIMADA	1	C2a	Se mantiene la puntuación en el apartado C2a puesto que los documentos no vinculados en tiempo y forma no pueden ser baremados.
CELORRIO SAN MIGUEL ANA MARIA	***8633**	NO ESTIMADA	1	A3	Se mantiene la puntuación en el Apdo A) Según la convocatoria "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación".
CENTENO CANTON CRISTINA	***0036**	NO ESTIMADA	1	A3	Se mantiene la puntuación en el Apartado A al haber elegido la modalidad de baremación ordinaria en dicho apartado. Para poder tener en cuenta la experiencia laboral solicitada debía haber presentado en tiempo y forma todos los méritos con independencia de la fecha de obtención de los mismos.
CIFUENTES BERIAN ISABEL	***2299**	ESTIMADA	1	C1a	Estimada
			8	C2a	Estimada.
		NO ESTIMADA	2	C1j2	El ciclo elemental no se valora en la baremación
			3	C2a	La alegación se desestima porque ese documento no puede tenerse en cuenta si se aporta por primera vez en el plazo de alegaciones.
			4	C2a	La alegación se desestima porque ese documento no puede tenerse en cuenta si se aporta por primera vez en el plazo de alegaciones.
			5	C2a	La alegación se desestima porque ese documento no puede tenerse en cuenta si se aporta por primera vez en el plazo de alegaciones.
			6	C2a	La alegación se desestima porque ese documento no puede tenerse en cuenta si se aporta por primera vez en el plazo de alegaciones.
			7	C2a	La alegación se desestima porque ese documento no puede tenerse en cuenta si se aporta por primera vez en el plazo de alegaciones.

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
COBOS HUERGA ANA	***5922**	NO ESTIMADA	1	C1a	Se mantiene la puntuación en el apartado C1a puesto que ya había sido baremado.
			2	C1b2	Se mantiene la puntuación en el apartado C1b puesto que ya había sido baremado.
			3	C1g	Se mantiene la puntuación en el apartado C1g puesto que ya había sido baremado.
			4	C1j1	Se mantiene la puntuación en el apartado C1j puesto que ya había sido baremado.
			5	C1j3	Se mantiene la puntuación en el apartado C1j puesto que, según la convocatoria, en este apartado solo se baremaran los títulos de la Escuela Oficial de Idiomas, el Título FIRST se barema en el Apartado C2f y ya ha sido baremado.
			6	C2a	Se mantiene la puntuación en el apartado C2a puesto que el curso no se ajusta a lo especificado en la normativa indicada en el Apartado 8 de la Disposición General tercera de la convocatoria.
			7	C2a	Se mantiene la puntuación en el apartado C2a puesto que el curso no se ajusta a lo especificado en la normativa indicada en el Apartado 8 de la Disposición General tercera de la convocatoria.
			8	C2a	Se mantiene la puntuación en el apartado C2a puesto que el curso no se ajusta a lo especificado en la normativa indicada en el Apartado 8 de la Disposición General tercera de la convocatoria.
			9	C2a	Se mantiene la puntuación en el apartado C2a puesto que este curso ya había sido baremado.
			10	C2a	Se mantiene la puntuación. Curso ya baremado
			11	C2a	Se mantiene la puntuación en el apartado C2a puesto que el curso no se ajusta a lo especificado en la normativa indicada en el Apartado 8 de la Disposición General tercera de la convocatoria.
			12	C2a	Se mantiene la puntuación en el apartado C2a puesto que el curso no se ajusta a lo especificado en la normativa indicada en el Apartado 8 de la Disposición General tercera de la convocatoria.
			13	C2a	Se mantiene la puntuación en el apartado C2a puesto que el curso no se ajusta a lo especificado en la normativa indicada en el Apartado 8 de la Disposición General tercera de la convocatoria.
			14	C2a	Se mantiene la puntuación en el apartado C2a puesto que el curso no se ajusta a lo especificado en la normativa indicada en el Apartado 8 de la Disposición General tercera de la convocatoria.
			15	C2a	Se mantiene la puntuación en el apartado C2a puesto que el curso no se ajusta a lo especificado en la normativa indicada en el Apartado 8 de la Disposición General tercera de la convocatoria.
			16	C2a	Se mantiene la puntuación en el apartado C2a puesto que el curso no se ajusta a lo especificado en la normativa indicada en el Apartado 8 de la Disposición General tercera de la convocatoria.
			17	C2a	Se mantiene la puntuación en el apartado C2a puesto que el curso no se ajusta a lo especificado en la normativa indicada en el Apartado 8 de la Disposición General tercera de la convocatoria.
			18	C2a	Se mantiene la puntuación en el apartado C2a puesto que el curso no se ajusta a lo especificado en la normativa indicada en el Apartado 8 de la Disposición General tercera de la convocatoria.
			19	C2a	Se mantiene la puntuación. Curso ya baremado
			20	C2b	Se mantiene la puntuación en el apartado C2a puesto que el curso no se ajusta a lo especificado en la normativa indicada en el Apartado 8 de la Disposición General tercera de la convocatoria.
			21	C2c	Se ha baremado conforme a la disposición adicional SÉPTIMA de la convocatoria, teniendo en cuenta el número de páginas y la proporcionalidad por número de autores
			22	C2c	Se ha baremado conforme a la disposición adicional SÉPTIMA de la convocatoria, teniendo en cuenta el número de páginas y la proporcionalidad por número de autores
			23	C2c	Se ha baremado conforme a la disposición adicional SÉPTIMA de la convocatoria, teniendo en cuenta el número de páginas y la proporcionalidad por número de autores

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
COBOS HUERGA ANA	***5922**	NO ESTIMADA	24	C2c	Se ha baremado conforme a la disposición adicional SÉPTIMA de la convocatoria, teniendo en cuenta el número de páginas y la proporcionalidad por número de autores
			25	C2c	Se ha baremado conforme a la disposición adicional SÉPTIMA de la convocatoria, teniendo en cuenta el número de páginas y la proporcionalidad por número de autores
			26	C2f1	Ya esta baremado
COBOS SORIA ALICIA	***1828**	ESTIMADA	1	C1i1	Se modifica la puntuación del apartado C1i.
			2	C1i1	Se modifica la puntuación del apartado C1i.
COLLANTES HERNANDEZ MARIA DE LO	***0603**	ESTIMADA	8	C2f2	Se certifica la acreditación lingüística en Francés
			9	C2f2	Se certifica la acreditación lingüística en Inglés
		NO ESTIMADA	1	A3	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A) En la hoja de servicios aportada no figura fecha exacta de inicio y fecha exacta de fin. Según Disposición Complementaria Primera del Anexo VI " Serán tenidos en cuenta únicamente los certificados de servicios en los que consten las fechas exactas de comienzo y terminación de los mismos"
			2	A3	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A. Según Disposición Complementaria Genérica del Anexo VI. "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación"
			3	A3	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A. Según Disposición Complementaria Genérica del Anexo VI. "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación"
			4	A3	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A. Según Disposición Complementaria Genérica del Anexo VI. "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación"
			5	A3	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A. Según Disposición Complementaria Genérica del Anexo VI. "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación"
			6	A3	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A. Según Disposición Complementaria Genérica del Anexo VI. "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación"
			7	A3	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A. Según Disposición Complementaria Genérica del Anexo VI. "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación"

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
CORRALEJO ANTON JAVIER	***9580**	ESTIMADA	3	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.
		NO ESTIMADA	1	C2a	Se mantiene la puntuación en el apartado puesto que el curso no cumple la normativa que aparece en el apartado 8 de la Disposición Complementaria Sexta de la convocatoria.
			2	C2a	Se mantiene la puntuación en el apartado puesto que el curso no cumple la normativa que aparece en el apartado 8 de la Disposición Complementaria Sexta de la convocatoria.
			4	C2a	Se mantiene la puntuación puesto que este curso ya había sido baremado.
			5	C2a	Se mantiene la puntuación puesto que este curso ya había sido baremado.
			6	C2a	Se mantiene la puntuación puesto que este curso ya había sido baremado.
			7	C2a	Se mantiene la puntuación puesto que este curso ya había sido baremado.
			8	C2a	Se mantiene la puntuación puesto que este curso ya había sido baremado.
			9	C2a	Se mantiene la puntuación puesto que este curso ya había sido baremado.
CORTES SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	***9285**	ESTIMADA	3	C2a	No se modifica la puntuación puesto que según la normativa que aparece en el apartado 8 de la Disposición Complementaria sexta, este curso no cumple los requisitos.
			4	C2a	Se modifica la puntuación de este apartado
			5	C2a	Se modifica la puntuación de este apartado
			6	C2a	Se modifica la puntuación de este apartado
			7	C2a	Se modifica la puntuación de este apartado
			8	C2a	Se modifica la puntuación de este apartado
			9	C2a	Se modifica la puntuación de este apartado
			10	C2a	Se modifica la puntuación de este apartado
			11	C2a	Se modifica la puntuación de este apartado
			12	C2a	Se modifica la puntuación de este apartado
			13	C2a	No se modifica la puntuación puesto que según la normativa que aparece en el apartado 8 de la Disposición Complementaria sexta, este curso no cumple los requisitos.
			14	C2a	Se modifica la puntuación de este apartado
			15	C2a	Se modifica la puntuación de este apartado
		16	C2a	Se modifica la puntuación de este apartado.	
		NO ESTIMADA	1	A2	No se tiene en cuenta lo alegado porque: 1. En la primera hoja del documento aportado pone que su relación de servicios es Personal docente O investigador de universidades de duración determinada. 2. En la segunda hoja, en ese periodo pone que es "investigador predoctoral en formación". no pone nada de docente. 3. En la hoja 3 (hoja de servicios), en la columna de puesto ocupado, pone que es personal investigador predoctoral, no pone nada de docente.
			2	C1b1	Se mantiene la puntuación del apartado C1b1 puesto que, según indica el apartado 13 de la Disposición general tercera, cuando se alegue el título de Doctor no se valorará el título de Máster oficial que constituya un requisito de acceso al doctorado.
			17	C2a	No se modifica la puntuación puesto que esta publicación ya ha sido baremada.
CREGO CASCON MARIA DE LAS MERCE	***1073**	ESTIMADA	1	C1i2	Se elimina la exclusión de la especialidad matemáticas
			2	C1i2	Se elimina la exclusión en matemáticas
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA C1 SE MODIFICA EL APARTADO C1
CRISTOBAL MANZANO CRISTINA	***1253**	ESTIMADA	1	C2a	Se revisa su puntuación en el apartado C2a
			2	C2a	Se revisa su puntuación en el apartado c2a
			3	C2a	Se revisa su puntuación en el apartado C2a
CUADRADO DE LUCAS VICTOR	***3160**	ESTIMADA	1	C1i2	Se atiende a la documentación aportada
			2	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado de Formación
			3	C2b	Se modifica la puntuación en el apartado de Formación
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN EL APARTADO C1. SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN EL APARTADO DE FORMACIÓN.

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
CUELLAR SAN FELIPE JORGE	***8551**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
CUESTA OBESO SANDRA	***4493**	ESTIMADA	2	C1i1	Titulación de acceso ya reconocida
			3	C1j4	Certificado de idiomas ya baremado en el apartado C1j
			4	C1i1	Se revisa su puntuación en el apartado C1i
			5	C1a	El certificado de notas alegado corresponde únicamente al segundo ciclo de Licenciatura (4º y 5º curso). La media del segundo ciclo se debe sumar a la del primer ciclo de licenciatura.
			6	C1b2	Se revisa su puntuación en el apartado C1b
			NO ESTIMADA	1	A2
DE LA CRUZ GERBOLES JAVIER	***4065**	ESTIMADA	1	C2f1	Se modifica puntuación en idiomas
		NO ESTIMADA	2	C2a	El curso no está certificado por un órgano reconocido en esta convocatoria.
			3	C2a	Se han tenido en cuenta los cursos de REGFOR El curso no está certificado por un órgano reconocido en esta convocatoria
			4	C2a	Formación no válida
			5	C2a	El curso no está certificado por un órgano reconocido en esta convocatoria
			6	C2a	El curso no está certificado por un órgano reconocido en esta convocatoria
			7	C2a	El curso no está certificado por un órgano reconocido en esta convocatoria
			8	C2a	El curso no está certificado por un órgano reconocido en esta convocatoria
			9	C2a	El curso no está certificado por un órgano reconocido en esta convocatoria
			10	C2a	Formación no válida
			11	C2a	Formación no válida
			12	C2a	Formación no válida
			13	C2a	Formación no válida
			14	C2a	Formación no válida
			15	C2a	Formación no válida
			16	C2a	Formación no válida
			17	C2a	Formación no válida
			18	C2a	Formación no válida
			19	C2a	Formación no válida
			20	C2a	Formación no válida
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN IDIOMAS. SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN FORMACIÓN.

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
DE LA IGLESIA PEÑA ALEJANDRO	***9931**	NO ESTIMADA	1	C2a	Se mantiene la puntuación puesto que según la normativa indicada en el Apartado 8 de la Disposición Complementaria tercera de la convocatoria, el máximo número de horas por curso es de 100.
			2	C2a	Se mantiene la puntuación puesto que según la normativa indicada en el Apartado 8 de la Disposición Complementaria tercera de la convocatoria, el máximo número de horas por curso es de 100.
			3	C2a	Se mantiene la puntuación puesto que según la normativa indicada en el Apartado 8 de la Disposición Complementaria tercera de la convocatoria, el máximo número de horas por curso es de 100.
			4	C2a	Se mantiene la puntuación puesto que según la normativa indicada en el Apartado 8 de la Disposición Complementaria tercera de la convocatoria, el máximo número de horas por curso es de 100.
			5	C2a	Se mantiene la puntuación puesto que según la normativa indicada en el Apartado 8 de la Disposición Complementaria tercera de la convocatoria, el máximo número de horas por curso es de 100.
			6	C2a	Se mantiene la puntuación puesto que según la normativa indicada en el Apartado 8 de la Disposición Complementaria tercera de la convocatoria, el número máximo de horas por curso es de 100. Si concurren dos cursos en las mismas fechas, se pueden reconocer los dos pero con un número máximo de horas por semana de 20 en total, por lo que el total de los dos cursos que concurren en las mismas fechas (23 de noviembre al 17 de diciembre de 2016) es de 100 horas.
DE LA TORRE NIÑO MARIA	***6357**	ESTIMADA	1	C1j3	Se barema el apartado de idiomas
		NO ESTIMADA	2	C2a	No cumple con los requisitos de certificación de las actividades de formación exigidos en esta convocatoria
			3	C2a	No cumple con los requisitos de certificación de las actividades de formación exigidos en esta convocatoria
			4	C2a	Ya baremado
			5	C2a	No cumple con los requisitos de certificación de las actividades de formación exigidos en esta convocatoria
			6	C2a	Ya baremado
			7	C2a	No cumple con los requisitos de certificación de las actividades de formación exigidos en esta convocatoria
			8	B	Según el TÍTULO 1, APARTADO tercero, PUNTO 3.3 de la convocatoria, solo se tendrá en cuenta los procedimientos convocados por la administración de la comunidad de Castilla y León.
			9	B	Según el TÍTULO 1, APARTADO tercero, PUNTO 3.3 de la convocatoria, solo se tendrá en cuenta los procedimientos convocados por la administración de la comunidad de Castilla y León.
DE LA VARGA MARTIN MARIA	***8181**	NO ESTIMADA	1	C2f1	Dicho mérito ya estaba introducido. Al formar parte del apartado C2, aparece la máxima puntuación para este apartado: 4.
DE LUIS LEDESMA ALFONSO	***8563**	ESTIMADA	5	C1i1	Se modifica la puntuación en el apartado C1i1
		NO ESTIMADA	1	C1a	Se mantiene la puntuación de 1 punto para el apartado C1a. Las dos notas que aparecen en el expediente académico, tanto en base 10 (6,63) como en base 4 (1,72) otorgan 1 punto que es lo que ya estaba baremado
			2	C1b2	Se mantiene la puntuación en el apartado C1b2 puesto que según establece el apartado 13 de la disposición complementaria tercera, cuando se alegue el título de Doctor no se valorará el título de Máster oficial que constituya un requisito de acceso al doctorado.
			3	C1c	Se mantiene la puntuación en el apartado C1c puesto que ya estaba baremado
4	C1g	Se mantiene la puntuación en el apartado C1g puesto que ya estaba baremado			
DEL ALAMO MARTIN JOSUE	***1608**	NO ESTIMADA	1	C1b2	Se mantiene la puntuación puesto que en el apartado C1b solo se podrá contar un título según el apartado 13 de la disposición complementaria tercera.
			2	C1b3	Se mantiene la puntuación puesto que en el apartado C1b solo se podrá contar un título según el apartado 13 de la disposición complementaria tercera

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
DEL PICO OLAIZOLA MARIA	***2424**	NO ESTIMADA	1	C2a	Se mantiene la puntuación puesto que según la normativa que aparece en el apartado 8 de la sexta disposición general, el número máximo de horas que se contabilizan por curso es de 100 horas
			2	C2a	Se mantiene la puntuación puesto que según la normativa que aparece en el apartado 8 de la sexta disposición general, el número máximo de horas que se contabilizan por curso es de 100 horas.
			3	C2a	Se mantiene la puntuación puesto que según la normativa que aparece en el apartado 8 de la sexta disposición general, el número máximo de horas que se contabilizan por curso es de 100 horas
			4	C2a	Se mantiene la puntuación puesto que según el apartado 11 de la sexta disposición general, en ningún caso serán valorados aquellos cursos de titulaciones de postgrado.
DEL PINO SAEZ MONICA	***7847**	ESTIMADA		Otro	Se ha modificado la puntuación de Carlos becerro Gil
DEL VALLE CABO MARIA DE LOS ANGEL	***7394**	ESTIMADA	1	C2a	Alegación estimada
DELGADO ALVAREZ LAURA	***6479**	ESTIMADA	1	C1g	Se modifica la puntuación en C1
			2	C1j2	Se modifica la puntuación en idiomas
			3	C2a	Se modific ala puntuación en Formación
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN C1 SE MODIFICA LA FORMACIÓN EN FORMACIÓN
DIAGO ORTEGA ALICIA	***6178**	ESTIMADA	1	A0	Se modifica la puntuación del apartado A). Realizada la comprobación de la carga lectiva de los módulos incluidos en el certificado del Centro Don Bosco-Salesianos Villamuriel, se computa la puntuación de la experiencia en la especialidad de Sistemas Electrónicos.

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
DIAZ DE CERIO ALONSO DE MEZQUIA E	***5704**	ESTIMADA	2	C1b2	Se mantiene la puntuación en el apartado C1b2 ya que según el apartado 13 de la disposición complementaria tercera cuando se alegue el título de Doctor no se valorará el título de Máster oficial que constituya un requisito de acceso al doctorado. Se sumarán 100 horas (puntuación máxima por curso) en el apartado C2a
		NO ESTIMADA	1	A2	Se mantiene la puntuación del apartado A). Según lo establecido en la convocatoria "Los méritos acreditados por los participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización del mismo. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación.
			3	C1j2	No se contempla ese certificado como baremable dentro de esta convocatoria y no es de EOI. Además, toda la documentación debe presentarse en castellano
			4	C2a	Se mantiene la puntuación ya que no cumple lo establecido en la normativa correspondiente indicada en el apartado 8 de la Sexta disposición complementaria de la convocatoria.
			5	C2a	Se mantiene la puntuación ya que no cumple lo establecido en la normativa correspondiente indicada en el apartado 8 de la Sexta disposición complementaria de la convocatoria.
			6	C2a	Se mantiene la puntuación ya que no cumple lo establecido en la normativa correspondiente indicada en el apartado 8 de la Sexta disposición complementaria de la convocatoria.
			7	C2a	Se mantiene la puntuación ya que no cumple lo establecido en la normativa correspondiente indicada en el apartado 8 de la Sexta disposición complementaria de la convocatoria.
			8	C2a	Se mantiene la puntuación ya que no cumple lo establecido en la normativa correspondiente indicada en el apartado 8 de la Sexta disposición complementaria de la convocatoria.
			9	C2a	Se mantiene la puntuación ya que no cumple lo establecido en la normativa correspondiente indicada en el apartado 8 de la Sexta disposición complementaria de la convocatoria.
			10	C2a	Se mantiene la puntuación por haber sido ya baremado
			11	C2a	Se mantiene la puntuación por haber sido ya baremado
			12	C2a	Se mantiene la puntuación por haber sido ya baremado
			13	C2b	No consta ni que haya sido ponente ni el número de horas
			14	C2b	No consta ni que haya sido ponente ni el número de horas
			15	C2b	No baremable y no consta número de horas
			16	C2c	Disposición adicional SÉPTIMA 3. párrafo 3. "Se excluyen las ediciones de asociaciones...."
			17	C2c	Ya está valorado según convocatoria 0,001
			18	C2c	No se ve publicación ninguna de la interesada. Tan sólo se la cita.

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
DIEZ FERNANDEZ BLANCA ANA	***3758**	ESTIMADA	15	C2a	Se modifica el apartado C2a
			16	C2a	Se modifica el apartado C2a
			17	C2a	Se modifica el apartado C2 a
			18	C2a	Se modifica el apartado C2 a
			19	C2a	Se modifica el apartado C2 a
			20	C2b	Se modifica el apartado C2 a
		NO ESTIMADA	1	C2a	Se mantiene la puntuación puesto que según el apartado 13 de la disposición complementaria tercera de la convocatoria, cuando se alegue el título de Doctor no se valorará el título de Máster oficial que constituya un requisito de acceso al doctorado
			2	C2a	Se mantiene la puntuación puesto que ya ha sido baremado en el apartado en el que lo incluyó en su solicitud original, C1b. Además, no es un título que se bareme en actividad formativa.
			3	C2a	Se mantiene la puntuación ya que no cumple lo establecido en la normativa correspondiente indicada en el apartado 8 de la Sexta disposición complementaria.
			4	C2a	Se mantiene la puntuación puesto que ya ha sido tenido en cuenta en la baremación.
			5	C2a	Se mantiene la puntuación ya que no cumple lo establecido en la normativa correspondiente indicada en el apartado 8 de la Sexta disposición complementaria.
			6	C2a	Se mantiene la puntuación ya que no cumple lo establecido en la normativa correspondiente indicada en el apartado 8 de la Sexta disposición complementaria.
			7	C2a	Se mantiene la puntuación ya que no cumple lo establecido en la normativa correspondiente indicada en el apartado 8 de la Sexta disposición complementaria.
			8	C2a	Se mantiene la puntuación ya que no cumple lo establecido en la normativa correspondiente indicada en el apartado 8 de la Sexta disposición complementaria.
			9	C2a	Se mantiene la puntuación ya que no cumple lo establecido en la normativa correspondiente indicada en el apartado 8 de la Sexta disposición complementaria.
			10	C2a	Se mantiene la puntuación ya que no cumple lo establecido en la normativa correspondiente indicada en el apartado 8 de la Sexta disposición complementaria.
			11	C2a	Se mantiene la puntuación ya que no cumple lo establecido en la normativa correspondiente indicada en el apartado 8 de la Sexta disposición complementaria.
			12	C2a	Se mantiene la puntuación ya que no cumple lo establecido en la normativa correspondiente indicada en el apartado 8 de la Sexta disposición complementaria.
			13	C2c	Ya baremado
			14	C2c	Según disposición adicional SÉPTIMA 3

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
DIEZ SANZ MARIA ESPERANZA	***0351**	ESTIMADA	4	C2a	Se revisa su puntuación en el apartado C2a	
			5	C2a	Se revisa su puntuación en el apartado C2a	
			6	C2a	Se revisa su puntuación en el apartado C2a	
			7	C2a	Se revisa su puntuación en el apartado C2a	
			8	C2b	Se revisa su puntuación en el apartado C2a	
			25	C1g	Se procede a la modifiacación	
			29	C1a	Se procede a modificar nota	
			NO ESTIMADA	1	C1a	Se mantiene la puntuación del apartado C1a
				2	C2a	El plazo de presentación de la documentación era hasta el 29 de marzo de 2023, según Resolución de 24 de febrero de 2023
		3		C2f2	Título ya baremado en el apartado C2f	
		9		C2a	Actividad formativa no computable en el apartado C2a	
		10		C2a	Ya baremada.	
		11		C2a	Cdertificado no válido según convocatoria	
		12		C2a	Certificado no válido según convocatoria	
		13		C2a	YA está baremado	
		14		C2a	o cumple con los requisitos de esta convocatoria	
		15		C2a	Ya baremado	
		16		C2a	Ya baremado	
		17		C2a	No cumple con los requisitos de esta convocatoria	
		18		C2a	No cumple con los requisitos de esta convocatoria	
		19		C2a	Ya baremado	
		20		C2a	No cumple con los requisitos de esta convocatoria	
		21		C2a	No cumple con los requisitos de esta convocatoria	
		22		C2a	No cumple con los requisitos de esta convocatoria	
		23		C2f3	Ya baremado	
		24		C1g	Ya tenido en cuenta	
		26		C1j4	Ya tenido en cuenta	
		27		C1j5	Ya tenido en cuenta	
		28		C1b2	YA tenido en cuenta	
		30	C1i1	YA tenido en cuenta		
		31	C1i1	Ya tenido en cuenta		
DIEZ VICARIO SAMANTA	***8984**	ESTIMADA	1	C2a	Se valora la puntuación en idiomas	
			2	C2a	Ese curso ya ha sido tenido en cuenta	
			3	C2a	Se modifica la puntuación en Formación.	
			4	C2a	Se modifica la puntuación en Formación.	
			5	C2a	Se modifica la puntuación en Formación.	
			6	C2a	Se valora la formación en Idiomas	
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN IDIOMAS SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN FORMACIÓN SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN FORMACIÓN	
DUARTE BLANCO BEATRIZ	***5762**	ESTIMADA	1	C2a	C2.A. Estimada. 100 horas	
			2	C2a	c2.a. Estimada. 100 horas	
			3	C2a	C2.A. Estimada. 100 horas	
			4	C2a	C2.A. Estimada. 100 horas	
			5	C2a	C2.A. Estimada. 100 horas	
			6	C2a	C2.A. Estimada. 100 horas	
ENJUTO GOMEZ JOSE PABLO	***6266**	ESTIMADA	1	C2f1	C2.F. Estimada por presentar traducción al castellano de su título de idiomas.	
			1	C2f1	Estimada. Concedida acreditación por poseer titulación exigida traducida al castellano, tal y como dicta la disposición complementaria genérica en su punto 2	
ESCAYOLA ANKLI LUIS-MARIA	***5257**	ESTIMADA	1	C2f1	C2.F. Estimado por presentar traducción al castellano del título B2 de idioma	

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
ESCRIBANO MATEO SERGIO	***1590**	ESTIMADA	1	C1a	C1.A. Estimada. Efectivamente la media del expediente es de 1,27 y ya se había registrado en su momento para que le compute en el apartado de expediente.
			2	C1b2	C1.B. Se estima por presentar traducción al castellano y certificado de equivalencia emitido por la Secretaría General de Universidades.
			3	C1b2	C1.B. Se estima por presentar certificado de equivalencia del título obtenido en el extranjero con nivel académico de Máster.
			4	C1i2	C1. i . Se estima por poseer un grado obtenido con convalidación.
			6	C1j4	C1.J. Estimada. Ya se ha computado en su momento el C1 de inglés, como nivel máximo que engloba los demás. Disposición complementaria QUINTA. 2
			5	C1j2	C1.J No estimada. Según disposición complementaria genérica QUINTA, "el certificado C1 engloba nivel intermedio y avanzado" por lo que ya se tuvo en cuenta este nivel con la puntuación máxima. El B1 queda incluido en el nivel máximo contabilizado ya.
		7	C2f1	C2F. No estimada. No subsanó presentar documentación traducida al castellano, según disposición complementaria genérica, punto 2	
		8	C1j3	C2.F. No estimada. No presenta traducción al castellano como indica la disposición complementaria genérica, punto 2.	
		9	C2a	C2.A. No estimada. Según la ORDEN EDU/1020/2016, de 30 de noviembre se contabilizan como máximo 100 horas por curso.	
		10	C2a	No se puede revisar documentación que no haya sido aportada en el momento de presentación de la solicitud	
		11	C2a	No se puede revisar documentación que no haya sido aportada en el momento de presentación de la solicitud	
ESPADA CALPE JOSE MARIA	***4730**	NO ESTIMADA	1	A1	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A). La experiencia docente en el Cuerpo 0590011 es 1 mes 16 días y en el Cuerpo 0592011 es 2 años 6 meses 17 días a fecha 29 de marzo de 2023.
ESTEBAN ISAR MARIA JESUS	***4941**	ESTIMADA	3	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN FORMACIÓN SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN FORMACIÓN
ESTEBAN MARTIN MARTA	***5783**	NO ESTIMADA	1	A1	Se mantiene la puntuación del apartado A). Baremación realizada conforme a los datos recogidos en la hoja de servicios de la Comunidad de Madrid. Se mantiene la experiencia alegada en la especialidad 0590008, dado que se consideran válidos los datos recogidos en la hoja de servicios aportada. La modificación de los datos de la hoja de servicios, en su caso, se tendrá que gestionar con la comunidad autónoma correspondiente.
			2	A1	Se mantiene la puntuación del apartado A). Baremación realizada conforme a los datos recogidos en la hoja de servicios de la Comunidad de Madrid. Se mantiene la experiencia alegada en la especialidad 0590008, dado que se consideran válidos los datos recogidos en la hoja de servicios aportada. La modificación de los datos de la hoja de servicios, en su caso, se tendrá que gestionar con la comunidad autónoma correspondiente
FERNANDEZ ARCONADA INES MARIA	***6266**	NO ESTIMADA	1	C1i2	C1.i. No estimada. No se puntúa la titulación alegada para ingresar en el cuerpo por el que se opta.
			2	C1b2	C1.B. No estimada. Según disposición complementaria TERCERA, C.13. "Los másteres oficiales sólo existen a partir del año 2005 ...no debiendo confundir con los títulos propios no oficiales"
			3	C1b2	C2.A. No estimada. Es una formación que ya se computó en formación académica, apartado en el que la aspirante ya cuenta con el máximo de puntuación.

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones						
FERNANDEZ BLANCO ANA CRISTINA	***9157**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación en C1			
			6	C2a	Se modifica la puntuación en formación			
			7	C2a	Se modifica la puntuación en formación			
			8	C2a	Se modifica la puntuación en formación			
			9	C2a	Se modifica la puntuación en formación			
			10	C2a	Se modifica la puntuación en formación			
			11	C2a	Se modifica la puntuación en formación			
			12	C2a	Se modifica la puntuación en formación			
			13	C2a	Se modifica la puntuación en formación			
			14	C2a	Se modifica la puntuación en formación			
			15	C2a	Se modifica la puntuación en formación			
			16	C2a	Se modifica la puntuación en formación			
			17	C2a	Se modifica la puntuación en formación			
			18	C2a	Se modifica la puntuación en formación			
					NO ESTIMADA	2	C1b2	Apartado baremado
						3	C1c	Apartado baremado
						4	C1e	Apartado baremado
						5	C1g	Apartado baremado
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA C1 SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN C2 SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN C2			
FERNANDEZ BLANCO NATALIA	***2979**	ESTIMADA	1	C1g	C1.G. Estimada. Efectivamente la interesada cuenta con una matrícula de honor en su expediente.			
FERNANDEZ CALLES ANA	***8996**	ESTIMADA	1	C1g	C1.G. Estimada. Efectivamente la interesada tiene una matrícula de honor en su expediente.			
			2	C1i1	C1.i. Estimada. Se presenta una segunda licenciatura.			
FERNANDEZ DE CASTRO CESAR	***0184**	ESTIMADA	1	C2a	C2.A. Estimada. 50 horas			
			2	C2a	C2.A. Estimada. 50 horas			
			3	C2a	C2. A. Estimada. 50 horas			
			4	C2a	C2.A. Estimada. 25 horas			
			5	C2a	C2.A. Estimada. 50 horas.			
			6	C2a	C2.A. Estimada. 50 horas			
			7	C2a	C2.A. Estimada. 50 horas			
			8	C2a	C2.A. Estimada. 50 horas			
			9	C2a	C2.A. Parcialmente estimada. 50 horas El total de cursos presentados hace 525 horas. No se contabilizan 50 h en formación "Logoss" por no ser órgano convocante homologado y 60 h cursadas como formación específica del máster de Secundaria, requisito obligatorio para entrar al cuerpo.			
					NO ESTIMADA	10	C2a	Ya se había baremado
						11	C2a	Ya se había baraemado
			FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ LORENA	***4912**	ESTIMADA	1	C1b2	C1.B. Estimada. Aporta título de máster oficial.
FERNANDEZ GOMEZ BEATRIZ	***4761**	ESTIMADA	1	C1g	Se modifica la puntuación en el partado C1			
			2	C2a	Se modifica la puntuación en Formación.			
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN EL APARTADO C1 SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN EL APARTADO FORMACIÓN.			
FERNANDEZ GONZALEZ CRISTINA	***4340**	ESTIMADA		Otro ;	Se han revisado las puntuaciones de los interinos que relaciona en su solicitud.			
FERNANDEZ JIMENEZ JESUS ALBERTO	***0955**	NO ESTIMADA	1	A3	Se modifica la puntuación del apartado A).			
FERNANDEZ LOPEZ EDUARDO RUBEN	***9427**	ESTIMADA	1	C2f2	Se modifica puntuación en idiomas			
			2	C1a	Se estima la documentación aportada			
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN IDIOMAS			

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
FERNANDEZ MARCOS JESUS DAVID	***9618**	ESTIMADA	1	A3	Se modifica su puntuación en el apartado A).
		NO ESTIMADA	2	A1	Se mantiene la puntuación en el Ap.A.1. La tutoría de prácticas en la Universidad Católica de Avila, no se considera experiencia docente. Disposición Complementaria Primera de la ORDEN EDU/1866/2022.
			3	C2a	C2.A. No estimada. No es una institución homologada según baremo.
			4	C2a	C2.A. No estimada. La institución no cuenta con homologación o convenio con las Administraciones Educativas o Universidades según baremo.
			5	C2a	C2.A. No estimada. Institución que no cuenta con homologación o convenio con las Administraciones Educativas o Universidades.
			6	C2a	C2.A. No estimada. La institución no cuenta con homologación o convenio con las Administraciones Educativas o Universidades, según baremo.
			7	C2a	C2.A. No estimada. Los cursos realizados en 2005, se regulan en la Resolución de 8 de octubre de 2002, apoyada en la ORDEN de 26 de noviembre de 1992, donde se regulan las características que tienen que tener las actividades de formación permanente.
			8	C2b	C2.A. La institución no cuenta con homologación o convenio con las Administraciones Educativas o Universidades, según convenio.
FERNANDEZ MATEOS MARIA DEL PILAF	***1371**	NO ESTIMADA	1	C1b3	C1.B. No estimada. El ¿Grado de Salamanca¿ no tiene equiparación académica con la Suficiencia Investigadora, ni con master. La regulación o normativa para la obtención de dichos títulos es distinta y no tienen relación o vinculación.
FERNANDEZ MENESES ALEJANDRO	***7075**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
FERNANDEZ NESE ELEONORA	***6089**	ESTIMADA	1	C1j3	Se modifica la acreditación en idiomas
			2	C1i1	Se modifica la puntuación en C1
			3	C1j7	Se modifica la puntuación en C1
			4	C1j4	Se modifica la acreditación en idiomas
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN C1
FERNANDEZ PANIAGUA LETICIA	***4560**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
			2	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN FORMACIÓN
FERNANDEZ PUERTO LAURA	***1900**	ESTIMADA	2	C1j2	C1.J. Se estima por poseer certificado de nivel intermedio de EOI.
			NO ESTIMADA	1	C1h
		3		C1i2	C1.i. No estimada. Disposiciones complementarias Tercera.14 y Cuarta.3 y 4.
FERNANDEZ SANCHEZ MARIA JOSE	***3683**	ESTIMADA	1	C2a	C2.A. Estimada.
		NO ESTIMADA	2	C1j2	C1.J. No estimada. Al poseer también titulación de B2 de alemán se cuenta el título de nivel superior y, por tanto, ya no computa el B1 del mismo idioma. Disposición complementaria QUINTA.2
FERRERO MUÑUMER DANIEL	***4690**	ESTIMADA	1	C1a	C1.a. Estimada. Presenta titulación exigida
			2	C2a	C2.A. Se estima. Curso de 100 horas
			3	C2a	C2.A. Se estima. Curso de 100 horas
		NO ESTIMADA	4	C1b2	C1.B. No estimada. El máster en profesor de Educación Secundaria Obligatoria es obligatorio para acceder al cuerpo y por tanto no se computa. Disposición complementaria TERCERA.13
FIDALGO HERNANDEZ ELISA FE	***4105**	ESTIMADA	1	C2a	C2.A. Estimada. Se suma formación del Regfor.

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
FRANCO ARIAS MARIA TERESA	***0765**	NO ESTIMADA	1	C1b2	Se mantiene la exclusión de las especialidades 006,007,104,116,124,125,206,214,215,231 del cuerpo 0590 y de las especialidades 003,006 y 009 del cuerpo 0598. Se le solicitó subsanación (Debe aportar la documentación que acredite el cumplimiento de alguno de los requisitos para las especialidades 006,009, 104,116, 124,125,206,214,215 y 231 del cuerpo 0590 y para las especialidades 003,006 y 009 del cuerpo 0598, según lo establecido en el apartado segundo.3 de la convocatoria.). Para estas especialidades no cumple ninguno de los requisitos de acceso, no tiene acceso por titulación, no presenta certificación académica para poder comprobar si cumple requisitos por haber cursado 24 créditos en las materias que se piden, no posee en esas especialidades una experiencia laboral de 2 años, ni ha aprobado el proceso selectivo en ninguna de ellas. Por lo tanto se mantiene la exclusión en esas especialidades.
FRANCO GONDAR AMIR	***8452**	NO ESTIMADA	1	A1	Se mantiene la puntuación del apartado A). Experiencia docente Navarra (09/09/2022 a 29/03/2023: 6 meses 21 días, en Castilla y León (10/02/2022 a 30/06/2022:: 4 meses 21 días). La suma es 10 meses, 42 días. Por tanto 11 meses es la baremación correcta.
			2	C2a	Se modifican las horas de formación a 420 horas desglosadas en 4 cursos de 100 horas + uno de 20. Se cuenta el curso de 130 horas "Habilidades sociales y comunicativas en el ejercicio de la función docente" como 100 acorde a la ORDEN EDU/1020/2016 de 30 de noviembre donde indica que los cursos desde del 13/02/2017 tendrán un máximo de 100 horas tanto en la formación presencial como a distancia.
FUERTES RODRIGUEZ ALFONSO	***5061**	ESTIMADA	1	A0	Estimada
			2	A0	Estimada
			3	A0	Estimada
			5	A0	Estimada
			6	A0	Estimada
					NO ESTIMADA
GALAN ORGAZ ISABEL MARIA	***1150**	ESTIMADA	1	C1i1	Estimada
			2	C1b1	Estimada
			3	C1b1	Estimada
			4	C1a	Estimada

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GALINDO BERMUDEZ ALBA	***4099**	ESTIMADA	1	A2	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A. Se revisa y la puntuación es correcta
			3	C1b2	El master ya aparece como puntuado, por lo que no hay nada que modificar.
			4	C1i1	Este apartado ya constaba inicialmente con una puntuación de 0,6 por lo tanto no se modifica nada.
			10	C2f1	Esta puntuación ya constaba en el apartado C, por lo tanto no se modifica.
		NO ESTIMADA	2	C1a	En la documentación aportada en la solicitud inicial no se presentó certificado de notas del título de Técnico superior por lo que la nota que se puso en el apartado C1 como expediente académico fue un 5. No se puede puntuar algo que no fue aportado en la documentación inicial.
			5	C2a	Este curso es de 110h. Según la orden EDU/1020/2016 todos los cursos a distancia serán valorados a razón de 20h/semanales y con un máximo de 100h independientemente de su duración. Por lo tanto este curso de 110h queda valorado como 60h ya que se realizó entre el 1 y el 20 de abril (3 semanas)
			6	C2a	Este curso es de 125h. Según la orden EDU/1020/2016 todos los cursos a distancia serán valorados a razón de 20h/semanales y con un máximo de 100h independientemente de su duración. Por lo tanto este curso de 125h queda valorado como 80h ya que se realizó entre el 7 y el 31 de diciembre (4 semanas)
			7	C2a	Este curso es de 110h. Según la orden EDU/1020/2016 todos los cursos a distancia serán valorados a razón de 20h/semanales y con un máximo de 100h independientemente de su duración. Por lo tanto este curso de 110h queda valorado como 60h ya que se realizó entre el 1 y el 20 de abril (3 semanas)
			8	C2a	Este curso es de 125h. Según la orden EDU/1020/2016 todos los cursos a distancia serán valorados a razón de 20h/semanales y con un máximo de 100h independientemente de su duración. Por lo tanto este curso de 125h queda valorado como 80h ya que se realizó entre el 12 de noviembre y el 6 de diciembre (4 semanas)
			9	C2a	Este curso no cumple con las condiciones para ser valorado como formación. En esta convocatoria son aplicables: La orden EDU/105/2014, La orden EDU/2886/2011 y la orden ministerial de 26 de noviembre de 1992 por la que se regula la convocatoria, reconocimiento certificación y registro de las activiaes de formación permanente del profesorado.
GARCIA ALVAREZ MARIA REGINA	***6514**	ESTIMADA	1	C1a	Estimada la MH.
			NO ESTIMADA	2	C2a
		3		C2a	Actividad incorporada ahora y no en el momento de la presentación de la solitud y documentación. Alegación no estimada al no haberse presentado en tiempo y forma.
		4	C2a	Actividad incorporada ahora y no en el momento de la presentación de la solitud y documentación. Alegación no estimada al no haberse presentado en tiempo y forma.	
GARCIA ASENSIO MARIA NATIVIDAD	***8412**	ESTIMADA	2	C1b3	Alegación estimada título de suficiencia investigadora válido.
			NO ESTIMADA	1	C1a
		3		C1b1	Alegación no estimada. Tal y como indica la disposición complementaria tercera punto 13: "En el subapartado C.1.b) solo se tendrá en cuenta un certificado-diploma..."
GARCIA FERNANDEZ LAURA	***9661**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE COMPRUEBA ERROR EN LA BAREMACIÓN PROVISIONAL. SE HA COMPUTADO LA EXPERIENCIA DOCENTE EN PORTUGAL EN LA ESPECIALIDAD FÍSICA Y QUÍMICA. SE CAMBIA ESTOS SERVICIOS A OTRAS ESPECIALIDADES
GARCIA FUNGUEIRIÑO MARIA ESTRELL	***6212**	ESTIMADA	1	A0	Estimada
			2	A0	Estimada
			3	A0	Estimada

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GARCIA GALLEGO YOLANDA	***8800**	NO ESTIMADA	1	C1i1	No se estima por la disposición complementaria TERCERA.14 párrafo 7. de la OrdenEDU 1866/2022 de 19 de diciembre por la que se convoca el procedimiento selectivo.
GARCIA GARCIA MARIA DE LAS MERCE	***8092**	NO ESTIMADA	1	C2c	Alegación no estimada. Se solicitó en la subsanación que cumpliera los requisitos establecidos en el anexo VI. C2 c). No fue subsanado. Ahora en la alegación siguen sin seguir los requisitos que a continuación indico: 1) Disposición complementaria genérica: ¿toda la documentación acreditativa deberá presentarse en castellano¿. Aunque la traducción hubiera sido presentada hay que tener en cuenta la disposición complementaria séptima apartados 5, 7 y 9, lo que otorga una reducción del 50% en las traducciones, más un 10% por tratarse de 5 autores en dicha publicación y el máximo establecido para las publicaciones en formato electrónico.
			2	C2c	Alegación no estimada. Se solicitó en la subsanación que cumpliera los requisitos establecidos en el anexo VI. C2 c). No fue subsanado. Ahora en la alegación siguen sin seguir los requisitos que a continuación indico: 1) Disposición complementaria genérica: ¿toda la documentación acreditativa deberá presentarse en castellano¿. Aunque la traducción hubiera sido presentada hay que tener en cuenta la disposición complementaria séptima apartados 5, 7 y 9, lo que otorga una reducción del 50% en las traducciones, más un 10% por tratarse de 6 autores en dicha publicación y el máximo establecido para las publicaciones en formato electrónico.
			3	C2c	Alegación no estimada. Se solicitó en la subsanación que cumpliera los requisitos establecidos en el anexo VI. C2 c). No fue subsanado. Ahora en la alegación siguen sin seguir los requisitos que a continuación indico: 1) Disposición complementaria genérica: ¿toda la documentación acreditativa deberá presentarse en castellano¿. Aunque la traducción hubiera sido presentada hay que tener en cuenta la disposición complementaria séptima apartados 5, 7 y 9, lo que otorga una reducción del 50% en las traducciones, más un 10% por tratarse de 6 autores en dicha publicación y el máximo establecido para las publicaciones en formato electrónico.
			4	C2c	Alegación no estimada. Se solicitó en la subsanación que cumpliera los requisitos establecidos en el anexo VI. C2 c). No fue subsanado. Ahora en la alegación siguen sin seguir los requisitos que a continuación indico: 1) Disposición complementaria genérica: ¿toda la documentación acreditativa deberá presentarse en castellano¿. Aunque la traducción hubiera sido presentada hay que tener en cuenta la disposición complementaria séptima apartados 5, 7 y 9, lo que otorga una reducción del 50% en las traducciones, más un 10% por tratarse de 6 autores en dicha publicación y el máximo establecido para las publicaciones en formato electrónico.
			5	C2c	Alegación no estimada. Se solicitó en la subsanación que cumpliera los requisitos establecidos en el anexo VI. C2 c). No fue subsanado. Ahora en la alegación siguen sin seguir los requisitos que a continuación indico: 1) Disposición complementaria genérica: ¿toda la documentación acreditativa deberá presentarse en castellano¿. Aunque la traducción hubiera sido presentada hay que tener en cuenta la disposición complementaria séptima apartados 5, 7 y 9, lo que otorga una reducción del 50% en las traducciones, más un 10% por tratarse de 5 autores en dicha publicación y el máximo establecido para las publicaciones en formato electrónico.
			6	C2c	Alegación no estimada. Se solicitó en la subsanación que cumpliera los requisitos establecidos en el anexo VI. C2 c). No fue subsanado. Ahora en la alegación siguen sin seguir los requisitos que a continuación indico: 1) Disposición complementaria genérica: ¿toda la documentación acreditativa deberá presentarse en castellano¿. Aunque la traducción hubiera sido presentada hay que tener en cuenta la disposición complementaria séptima apartados 5, 7 y 9, lo que otorga una reducción del 50% en las traducciones, más un 10% por tratarse de 5 autores en dicha publicación y el máximo establecido para las publicaciones en formato electrónico.
GARCIA GONZALEZ SALOME	***9100**	ESTIMADA	1	C1a	Se indica la nota media correcta 7.2.
			2	C1j2	Estimada

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GARCIA IGLESIAS JOSE LUIS	***8540**	ESTIMADA	1	A0	Estimada
GARCIA LAMEIRAS IDOYA	***4022**	ESTIMADA	1	C2a	Estimada
			2	C2a	Estimada
			3	C2a	Estimada
			4	C2a	Estimada
GARCIA MARTINEZ MANUEL	***9134**	NO ESTIMADA	1	A3	Se mantiene la puntuación del apartado A). Baremación correcta. Total meses computados: 93.
			2	A4	Se mantiene la puntuación del apartado A). Según lo establecido en la convocatoria, "No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente o se hayan desempeñado en un mismo centro distintas especialidades al mismo tiempo. En caso de prestar servicios en un mismo centro en distintas especialidades, la experiencia se computará a la especialidad con mayor carga lectiva, a menos que el aspirante indique expresamente su deseo de imputarlo a una especialidad determinada".
			3	A4	Se mantiene la puntuación del apartado A). Según lo establecido en la convocatoria, "No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente o se hayan desempeñado en un mismo centro distintas especialidades al mismo tiempo. En caso de prestar servicios en un mismo centro en distintas especialidades, la experiencia se computará a la especialidad con mayor carga lectiva, a menos que el aspirante indique expresamente su deseo de imputarlo a una especialidad determinada".
GARCIA MARTINEZ MARIA ANGELES	***3656**	ESTIMADA	1	C2a	Alegación estimada. Reforacen con 1909 horas de formación 4 puntos en el apartado C.2.
GARCIA MAYO FRANCISCO JOSE	***3973**	ESTIMADA	1	C2a	Título ya aportado y que forma parte de las 762 horas acreditadas. No está incluido en el REFOR del aspirante pero se aporta inicialmente ya en la solicitud.
			2	C2a	Título ya aportado y que forma parte de las 762 horas acreditadas. No está incluido en el REFOR del aspirante pero se aporta inicialmente ya en la solicitud.
			3	C2a	Título ya aportado y que forma parte de las 762 horas acreditadas. No está incluido en el REFOR del aspirante pero se aporta inicialmente ya en la solicitud.
GARCIA OYAGÜE PATRICIA	***0752**	ESTIMADA	1	A0	Aporta los 24 créditos correspondientes a la Diplomatura de Empresas y Actividades Turísticas y NO se opone a títulos, página 77006 de la actual Orden de la convocatoria punto 3.3 a).
GARCIA RUIZ MARIA JOSE	***2726**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A. Comprobados los datos correspondientes, la experiencia en el IES Valle del Arlanza (21/22) se computa en la especialidad de matemáticas.
			2	C2a	Estimada
GARCIA SAN JOSE CECILIA	***7186**	ESTIMADA	1	C1j4	Se revisa el apartado de acreditación lingüística
GARCIA SUAREZ ANA	***0331**	ESTIMADA	3	C2a	Se estima
		NO ESTIMADA	1	C1i1	No se estima por la disposición complementaria TERCERA.14 párrafo 7. de la OrdenEDU 1866/2022 de 19 de diciembre por la que se convoca el procedimiento selectivo.
			2	C1a	No se estima por la disposición complementaria TERCERA.14 párrafo 7. de la OrdenEDU 1866/2022 de 19 de diciembre por la que se convoca el procedimiento selectivo.
GARCIA TURIEL MARIA	***3163**	ESTIMADA	1	C2a	Se incorporan de oficio las 727 horas del REGFOR
GARRIDO CARBAJO BEGOÑA	***6322**	ESTIMADA	1	C2a	Sumadas las horas totales de formación aportada junto con las del Regfor. Alegación aceptada.

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GESTOSO MATEY TOMÁS	***9026**	NO ESTIMADA	1	A0	No estimada. No cumple ni requisito de titulación, ni de créditos ECTS, ni antigüedad según la convocatoria de participación. En la convocatoria se establecen las asignaturas que pueden contabilizarse sus créditos. No dice que deban ser afines o similares. Por otro lado se puede trabajar en especialidades afines, de forma excepcional, cuando no hay especialistas en los listados.
			2	A0	NO se estima alegación en las especialidades 107 ni 227.
			3	A0	No aporta información
			4	A0	La experiencia mínima es de dos cursos académicos y dentro de unos años específicos tal y como indica la ORDEN/EDU/1866/2022 pág 76998.
GIL CABALLERO ELENA ROSA	***1174**	NO ESTIMADA	1	A1	No se le estima, ya que según el anexo IV de la convocatoria la puntuación máxima para el apartado A son 22 puntos y ya los tiene. Además este documento no lo aportó en la solicitud original.
GIMENEZ IBAÑEZ DIEGO	***6559**	ESTIMADA	1	C2f2	Titulo traducido. Alegación estimada.
			2	C1g	Ya aparecen contabilizadas en el baremo inicial las 7 matrículas de honor desde la primera revisión de la documentación. Puntuadas con 1,05 puntos.
		NO ESTIMADA	3	C2a	La solicitud de baremación es ordinaria por lo tanto tal y como indica la convocatoria en la página 77007 de la misma se puede optar por valoración ordinaria, que es el caso, donde se "deberán presentar la documentación justificativa de todos los méritos del baremo conforme a lo establecido en el anexo VI.
			4	C2a	La solicitud de baremación es ordinaria por lo tanto tal y como indica la convocatoria en la página 77007 de la misma se puede optar por valoración ordinaria, que es el caso, donde se "deberán presentar la documentación justificativa de todos los méritos del baremo conforme a lo establecido en el anexo VI.
			5	C2b	La solicitud de baremación es ordinaria por lo tanto tal y como indica la convocatoria en la página 77007 de la misma se puede optar por valoración ordinaria, que es el caso, donde se "deberán presentar la documentación justificativa de todos los méritos del baremo conforme a lo establecido en el anexo VI.
			6	C2a	La solicitud de baremación es ordinaria por lo tanto tal y como indica la convocatoria en la página 77007 de la misma se puede optar por valoración ordinaria, que es el caso, donde se "deberán presentar la documentación justificativa de todos los méritos del baremo conforme a lo establecido en el anexo VI.
			7	C2a	La solicitud de baremación es ordinaria por lo tanto tal y como indica la convocatoria en la página 77007 de la misma se puede optar por valoración ordinaria, que es el caso, donde se "deberán presentar la documentación justificativa de todos los méritos del baremo conforme a lo establecido en el anexo VI.
			8	C2a	La solicitud de baremación es ordinaria por lo tanto tal y como indica la convocatoria en la página 77007 de la misma se puede optar por valoración ordinaria, que es el caso, donde se "deberán presentar la documentación justificativa de todos los méritos del baremo conforme a lo establecido en el anexo VI.
GIULIANI PEDRAZA MARTA	***5374**	ESTIMADA	1	C2a	Se revisa su puntuación en el apartado C2a. Los cursos "Didáctica del español" y "Trastorno por déficit de atención" se solapan en las fechas.
		NO ESTIMADA	2	C2a	Actividad solapada con otra en las mismas fechas
			3	C2a	Actividad formativa ya baremada
			4	C2c	Documento no presentado en la documentación original
			5	C2f1	Certificado de idiomas ya baremado en el apartado C2f
			6	C2f2	Certificado de idiomas ya baremado en el apartado C1j
			7	C2f3	Certificado ya baremado en el apartado C2f
GOMEZ ALONSO MARIA BELEN	***5832**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO B OTORGÁNDOLE LA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EN EL QUE OBTUVO MEJOR RESULTADO
GOMEZ BERMEJO JULIA	***2580**	ESTIMADA	1	A0	Alegación estimada

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GOMEZ BERMUDEZ TOMAS	***0923**	ESTIMADA	1	C2b	Se revisa su puntuación en el apartado C2b
			2	C2b	Se revisa su puntuación en el apartado C2b
			3	C2b	Se revisa su puntuación en el apartado C2b
			4	C2a	Se revisa su puntuación en el apartado C2a
			5	C2a	Se revisa su puntuación en el apartado C2a
GOMEZ MELGAR MARIA DEL HENAR	***2440**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el Apartado A1. Se estima la alegación
			2	A2	Se modifica la puntuación en el Apartado A1. Se estima la alegación
GOMEZ RODRIGO EVA	***4613**	ESTIMADA	1	C1g	Alegación estimada.
			2	C1a	Alegación estimada.
			3	C1g	Alegación estimada.
			4	C1j2	Alegación estimada.
			5	C1j2	Alegación estimada.
GOMEZ SANZ SARA	***1757**	ESTIMADA	1	A0	Estimada.
			2	C2a	Alegación estimada, se aportan 555 horas de formación.
			3	C2c	Se estima parcialmente. Si se revisó dicha publicación pero hay un error en la valoración que pasa de 0,1 a 0,150
GONZALEZ CAMINA MARIA AURORA	***5819**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación a 3,01
GONZALEZ DE LA CALLE FRANCISCO	***2787**	NO ESTIMADA	1	A0	La titulación presentada no habilita para las especialidades que el participante está excluido. Se le pidió subsanar or si podía acreditarse por experiencia docente o por tener 24 créditos ECTS. No presentó subsanación
			2	A0	Está excluido
GONZÁLEZ TABARÉS ROCÍO PILAR	***2886**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
GRASA MERINO RAFAEL	***0461**	ESTIMADA	1	C1a	La puntuación del apartado C1 ha sido modificada.
			2	C1g	La puntuación del apartado C1 ha sido modificada.
GUTIERREZ DIEZ RAQUEL	***6613**	ESTIMADA	1	A0	Alegación estimada
GUTIERREZ RAMON NOEMI	***0657**	NO ESTIMADA	1	A1	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A). La experiencia docente en la especialidad Física y Química son 11 meses
			2	A2	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A). La experiencia docente en la especialidad Física y Química son 11 meses
HEREDERO CONCELLON LUCIO	***2614**	NO ESTIMADA	1	C1a	La puntuación de la nota media del expediente consiste en el promedio de la nota de las asignaturas, sin tener en cuenta el resultado del proyecto, es decir 1.11 (o 5.21 sobre 10 puntos). El apartado C1a no se ve modificado.
HERNANDEZ GUTIERREZ ONOFRE	***4496**	NO ESTIMADA	1	A0	Se mantiene la puntuación en el Apartado C ya que los puntos correspondientes a ese apartado han sido correctamente puntuados. La puntuación total del apartado C (4 puntos) queda configurada por el punto del apartado C.1 y los 3 puntos del apartado C.3.
HERNANDEZ MARTINEZ MARIA LORENA	***8763**	ESTIMADA	1	C2a	El apartado C2a ha sido modificado
			2	C2a	El apartado C2a ha sido modificado
			3	C2a	El apartado C2a ha sido modificado
			4	C2a	El apartado C2a ha sido modificado
			5	C2a	El apartado C2a ha sido modificado
			6	C2a	El apartado C2a ha sido modificado
		NO ESTIMADA	7	C2f1	El apartado C2f1 ha sido modificado
HERNANDO ARNAIZ SUSANA	***3981**	ESTIMADA	1	C2a	Se estiman los 51 creditos de formamación de REGFORM. De los otros cursos alegados se estiman aquellos que cumplen con la normativa vigente en su momento de realización.

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
HERNANDO SANTA CRUZ ELSA	***9430**	MODIFICACIÓN DE OFICIO				SE HA COMPROBADO ERROR EN LA BAREMACIÓN PROVISIONAL. NO SE COMPUTA TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA UNIVERSIDAD CON CONTRATO PREDOCTORAL Y DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. EN CUANTO A LOS SERVICIOS DOCENTES PRESTADOS EN LA UNIVERSIDAD ISABEL I, HAY SIMULTANEIDAD CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EN CENTROS PÚBLICOS DE CASTILLA Y LEÓN. SE VALORA EL MÁS BENEFICIOSO. (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA 5)
HERRERAS GUTIERREZ CARMEN	***3857**	ESTIMADA	1	C2a		El apartado C2a ha sido modificado
		NO ESTIMADA	2	A2		Se mantiene la puntuación en el Apdo. C-3). La puntuación en este apartado es correcta (0,3 por cada año + 0,025 por cada mes completo) La experiencia reconocida son 2 años y 4 meses. La puntuación es 0,7 en este apartado.
HERRERO HERRERO CRISTINA	***4442**	ESTIMADA	1	C2f1		Se modifica el apartado correspondiente a acreditación lingüística
HERRERO LLANOS MARÍA	***8707**	MODIFICACIÓN DE OFICIO				SE MODIFICA DE OFICIO LA ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN TIEMPO Y FORMA
HERRERO MARTIN MARIA TERESA	***8868**	ESTIMADA	2	C2a		Se modifica el apartado C2a
			3	C2a		Se modifica el apartado C2a
			4	C2a		Se modifica el apartado C2a
			5	C2a		Se modifica el apartado C2a
			6	C2a		Se modifica el apartado C2a
		NO ESTIMADA	1	C1h		El apartado C1h no se ve modificado ya que la diplomatura es de 1995 y se presenta solicitud simplificada en apartado C1
HERRERO VILLAR MANUEL	***4027**	ESTIMADA	3	C1c		Se mantienen la puntuación de 2 puntos en este apartado.
			4	C2a		En este apartado ya figuraban 600h de formación como solicita, por lo tanto se mantiene dicha puntuación.
			5	C2a		En este apartado ya figuraban 600h de formación como solicita, por lo tanto se mantiene dicha puntuación.
			6	C2a		En este apartado ya figuraban 600h de formación como solicita, por lo tanto se mantiene dicha puntuación.
			7	C2a		En este apartado ya figuraban 600h de formación como solicita, por lo tanto se mantiene dicha puntuación.
			8	C2a		En este apartado ya figuraban 600h de formación como solicita, por lo tanto se mantiene dicha puntuación.
			9	C2a		En este apartado ya figuraban 600h de formación como solicita, por lo tanto se mantiene dicha puntuación.
			NO ESTIMADA	1	C1a	
		2	C1b2		Segun la disposición complementaria tercera de la orden EDU/1866/2022, en su apartado 13 ultimo párrafo establece "Asimismo, cuando se alegue título de Doctor no se valorará el título de master oficial que constituya requisito de acceso al doctorado."	
HIERRO ESTEVEZ MARIA AGUSTINA	***7373**	ESTIMADA	1	C1i1		El apartado C1 ha sido modificado
			2	C1i1		El apartado C1 ha sido modificado
			3	C1i1		El apartado C1 ha sido modificado
		NO ESTIMADA	4	C1a		La nota del expediente ya ha sido tenida en cuenta en el apartado C1a
			5	C1a		La nota del expediente ya ha sido tenida en cuenta en el apartado C1a
			6	C1a		La nota del expediente ya ha sido tenida en cuenta en el apartado C1a
			7	C1b2		El título de master ya ha sido tenida en cuenta en el apartado C1b
MODIFICACIÓN DE OFICIO					SE ACREDITA EN LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA ITALIANO POR HABER PRESENTADO DOCUMENTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA	

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
HIERRO SASTRE TEODORO	***2792**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica el apartado C2a
			2	C2a	Se modifica el apartado C2a
			3	C2a	Se modifica el apartado C2a
			4	C2a	Se modifica el apartado C2a
			5	C2a	Se modifica el apartado C2a
			6	C2a	Se modifica el apartado C2a
			7	C2a	Se modifica el apartado C2a
			8	C2a	Se modifica el apartado C2a
			9	C2a	Se modifica el apartado C2a
			10	C2a	Se modifica el apartado C2a
			11	C2a	Se modifica el apartado C2a
			12	C2a	Se modifica el apartado C2a
			13	C2a	Se modifica el apartado C2a
IBAÑEZ GOMEZ GUILLERMO	***9334**	NO ESTIMADA	1	C1j3	Se mantiene la puntuación del apartado C1j por no haberse presentado en la solicitud original el certificado B2 de Inglés EOI
IBAÑEZ PABLOS RICARDO MARIA	***5680**	ESTIMADA	1	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			2	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			3	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			4	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			5	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			6	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			7	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			8	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			9	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			10	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			11	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			12	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			13	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			14	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			15	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			16	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			17	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			18	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			19	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			20	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			21	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			22	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			23	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			24	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			25	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			26	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			27	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			28	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			29	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			30	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			31	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			32	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			33	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			34	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			35	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			36	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			37	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			38	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			39	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			40	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			41	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			42	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			43	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			44	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
IBAÑEZ RODRIGUEZ CARMEN DE LOS A	***4347**	ESTIMADA	1	C1j3	Se estima la alegación y se puntua el nivel de inglés acreditado.
			2	C2a	Se estima y se añaden las 600h de formación.
IBRAHIMI NAJMI ABDELAZIZ	***3742**	NO ESTIMADA	1	A1	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que el período trabajado en Ceuta no estaba correctamente documentado en la solicitud y no se presentaron documentos acreditativos durante el período de subsanaciones tal y como se le solicitó.

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
IGLESIAS GARCIA REBECA	***5605**	ESTIMADA	1	A0	Se revisa titulación
			2	A0	Se revisa su puntuación
		NO ESTIMADA	3	A0	No procede la baremación de este documento
IGLESIAS GONZALEZ PAULA	***9983**	NO ESTIMADA	1	B	Se mantiene la puntuación en el Apartado B ya que los procesos selectivos deben ser convocados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León tal y como marca el artículo 3.3, letra B, de la Convocatoria.
IGLESIAS LOSADA ANGELICA BEATRIZ	***2285**	NO ESTIMADA	1	C2a	Las horas ya fueron tenidas en cuenta con el máximo de horas por curso (100h)
			2	C2f1	El certificado ya fue tenido en cuenta en el apartado correspondiente
			3	C2f2	El certificado ya fue tenido en cuenta en el apartado correspondiente
			4	C2f2	El certificado ya fue tenido en cuenta en el apartado correspondiente
IZQUIERDO GONZALEZ FRANCISCO DE	***7184**	NO ESTIMADA	1	C2a	El documento no consta en la documentación aportada inicialmente
			2	C2a	El documento no consta en la documentación aportada inicialmente
			3	C2a	El documento no consta en la documentación aportada inicialmente
			4	C2a	El documento no consta en la documentación aportada inicialmente
			5	C2a	El documento no consta en la documentación aportada inicialmente
JANEZ FRANCO JAVIER	***5929**	NO ESTIMADA	1	C1j2	El documento no fue aportado en la solicitud original, por lo que el apartado C1j2 no se ve modificado
JIMENEZ COLLADO CRISTINA	***1046**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE LE MODIFICA DE OFICIO EL APARTADO A DEBIDO A QUE SE LE HAN CONTADO DOS VECES LOS AÑOS DE RESERVA DE PLAZA (1 AÑO PARA MATEMÁTICAS Y 2 AÑOS PARA FISICA Y QUÍMICA)
JIMENEZ MANZANAS MARIA ALMUDENA	***6851**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			APORTA LA DOCUMNETACIÓN SOLICITADA
JIMENEZ NAVARRO MARIA LUISA	***1420**	ESTIMADA	2	C2a	Se modifica el apartado C2a
			3	C2a	Se modifica el apartado C2a
			4	C2a	Se modifica el apartado C2a
			5	C2a	Se modifica el apartado C2a
			6	C2a	Se modifica el apartado C2a
			7	C2a	Se modifica el apartado C2a
			NO ESTIMADA	1	C1a
		8	C2a	El documento de certificación académica fue solicitado en la fase de subsanaciones y no fue aportado por lo que en la fase de alegaciones no puede ser tenido en cuenta. El apartado C1a no se ve modificado.	
JIMENEZ SANCHEZ ELENA	***2013**	NO ESTIMADA	1	C2f2	El título correspondiente ya ha sido contabilizado en el apartado correspondiente
			2	C2f1	El título correspondiente ya ha sido contabilizado en el apartado correspondiente
JOHNSON THOMAS RAOUL-ANSAH	***3687**	NO ESTIMADA	1	C1i1	El documento alegado no consta en la documentación aportada originalmente por lo que no puede ser tenido en cuenta en la fase de alegaciones. El apartado C1i1 no se ve modificado.

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
JURJO DEL AMO MARIA JOSE	***0786**	NO ESTIMADA	1	C1j7	Se mantiene la puntuación en el apartado C1j. Según establece la Disposición Complementaria Genérica 3, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos.
			2	C1b2	Se mantiene la puntuación en el apartado C1b. Según establece la Disposición Complementaria Genérica 3, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos.
			3	C1a	Se mantiene la puntuación en el apartado C1a. Según establece la Disposición Complementaria Genérica 3, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos.
			4	C1j7	Se mantiene la puntuación en el Apdo C1j. Según establece la Disposición Complementaria Genérica 3, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos.
			5	C1a	Se mantiene la puntuación en el apartado C1a. Según establece la Disposición Complementaria Genérica 3, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos.
			6	A3	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A). Según establece la Disposición Complementaria Genérica 3. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos.
			7	C2a	Se mantiene la puntuación en el apartado C2a. Según establece la Disposición Complementaria Genérica 3, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos.
LABRADOR LABRADOR MARIA DEL CAS	***6915**	NO ESTIMADA	1	C1a	Se mantiene la exclusión en la especialidad de Formación y Orientación Laboral puesto que según el anexo III de la convocatoria, el grado en Gestión del Turismo no es una titulación para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de dicha especialidad.
LANA LOPEZ ALFREDO	***9941**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA DE OFICIO LA PUNTUACIÓN EN EL APARTADO A1, AL HABERSE COMPUTADO 5 MESES DE MÁS (HOJA DE SERVICIOS DE CANTABRIA)
LANDEIRA CANCELA SAUL	***7318**	ESTIMADA	1	C1j4	Se modifica el apartado correspondiente a acreditación lingüística
			2	C2f2	Se modifica el apartado correspondiente a acreditación lingüística
			3	C2f2	Se modifica el apartado correspondiente a acreditación lingüística
LISTE MUÑOZ GLORIA MARIA	***6975**	ESTIMADA	1	C1b2	El apartado C1b2 ha sido modificado
		NO ESTIMADA	2	C1b2	Este master es requisito para el acceso, por lo que no se tiene en cuenta en el apartado C1b2
			3	C1a	Este master es requisito para el acceso, por lo que no se tiene en cuenta en el apartado C1a
LOPEZ ALONSO ROBERTO	***0219**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.
			2	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.
			3	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.
			4	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.
			5	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.
			6	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.
LOPEZ FUENTES SERAFIN	***1599**	NO ESTIMADA	1	A1	Se mantiene la puntuación del apartado A). Experiencia ya baremada hasta el 29/03/2023 (8 años, 1 mes, 3 días y 4 meses de verano) Total: 8 años, 5 meses, 2 días.

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
LOPEZ IGLESIAS BEATRIZ	***3506**	ESTIMADA	4	C2a	Se modifica el apartado C2a, contabilizándose 100 horas ya que es el máximo número de horas que se consideran por curso atendiendo a la normativa indicada en el apartado 8 de la Disposición Complementaria Sexta de la convocatoria.
		NO ESTIMADA	1	C1b3	Se mantiene la puntuación puesto en el apartado C1b puesto que en el Apartado 13 de la Disposición Complementaria tercera de la convocatoria se indica que solo se tendrá en cuenta un certificado-diploma.
			2	C1b1	Se mantiene la puntuación puesto en el apartado C1b puesto que en el Apartado 13 de la Disposición Complementaria tercera de la convocatoria se indica que solo se tendrá en cuenta un certificado-diploma.
			3	C1i2	Se mantiene la puntuación puesto en el apartado C1b puesto que en el Apartado 14 de la Disposición Complementaria tercera de la convocatoria se indica que no se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones que se asienten en una misma titulación.
LOPEZ LARA CARLOS	***8097**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
		NO ESTIMADA	2	C1i1	Se modifica la puntuación en el apartado C1i
			3	C1a	Se mantiene la puntuación en el apartado C1a puesto que ya estaba baremado.
			4	C1j7	Se mantiene la puntuación en el apartado C1j puesto que ya estaba baremado.
			5	A2	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que todos los apartados marcan en el baremo del Anexo VI la obligatoriedad de impartir docencia reglada.
			6	C1j2	Se mantiene la puntuación en el apartado C1j2 puesto que este documento no fue aportado en tiempo y forma según especificaba la convocatoria.
			7	B	La puntuación por superar procesos selectivos será anterior a la convocatoria actual. La oposición vigente se incorporará de oficio una vez finalizado la totalidad del proceso selectivo actual siempre y cuando supere las notas de procesos anteriores.
LOPEZ LOPEZ NOELIA	***2715**	NO ESTIMADA	1	C2a	No se puede valorar documentación que no haya sido presentado en el momento de presentación de la solicitud
			2	C2a	No se puede valorar documentación que no haya sido presentado en el momento de presentación de la solicitud
			3	A1	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que la solicitante no aporta documentación justificativa de los 26 meses alegados. Hasta el 29/03/2023, fecha que marca la convocatoria, su experiencia total es de 22 meses.
			4	C2a	No se puede valorar documentación que no haya sido presentado en el momento de presentación de la solicitud
			5	C2a	No se puede valorar documentación que no haya sido presentado en el momento de presentación de la solicitud
			6	C2a	No se puede valorar documentación que no haya sido presentado en el momento de presentación de la solicitud
			7	C2a	No se puede valorar documentación que no haya sido presentado en el momento de presentación de la solicitud
			8	C2c	Ya está baremado conforme a los criterios de la convocatoria
			9	C2c	Ya baremado conforme a los criterios de la convocatoria
			10	C2a	No se puede valorar documentación que no haya sido presentado en el momento de presentación de la solicitud
			11	C2a	No se puede valorar documentación que no haya sido presentado en el momento de presentación de la solicitud
		MODIFICACIÓN DE OFICIO	SE MODIFICA DE OFICIO EL APARTADO C2A CON LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN RECOGIDAS EN EL REGISTRO DE FORMACIÓN		
LOPEZ PEDREJON NURIA	***7014**	NO ESTIMADA	1	C1b1	No es un Master oficial.
			2	C1b2	No es un máster oficial
			3	C1b2	No es un máster oficial
LORENZO CEÑA ELIA	***0464**	ESTIMADA	1	C2a	C2.A. Estimada. 20 horas
			2	C2a	C2.A. Estimada. 100 horas
			4	C2a	C2.A. Estimada. 100 horas
			5	C2a	C2.A. Estimada. 100 horas
			NO ESTIMADA	3	C2a
		6		C2a	C2.A. No estimada. NO es una institución homologada según especificaciones en baremo.

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
LORENZO PALOMINO JESUS	***6587**	NO ESTIMADA	1	A1	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A). La última experiencia docente previa que se ha reconocido corresponde al curso 2021/2022. (Resolución de 05/05/23 de la Dirección General de Recursos Humanos).
			2	A1	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A). La última experiencia docente previa que se ha reconocido corresponde al curso 2021/2022. (Resolución de 05/05/23 de la Dirección General de Recursos Humanos).
			3	C1a	No se modifica la puntuación en el apartado C1a puesto que no adjuntó el certificado académico en tiempo y forma según la convocatoria y en caso de no ser preentado se contabiliza como un 5.
			4	C1a	No se modifica la puntuación en el apartado C1a puesto que no adjuntó el certificado académico en tiempo y forma según la convocatoria y en caso de no ser preentado se contabiliza como un 5.
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a con los cursos que aparecen en el repositorio de titulación pero no se pueden baremar los documentos que no fueron vinculados.
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a con los cursos que aparecen en el repositorio de titulación pero no se pueden baremar los documentos que no fueron vinculados.
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a con los cursos que aparecen en el repositorio de titulación pero no se pueden baremar los documentos que no fueron vinculados.
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a con los cursos que aparecen en el repositorio de titulación pero no se pueden baremar los documentos que no fueron vinculados.
			9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a con los cursos que aparecen en el repositorio de titulación pero no se pueden baremar los documentos que no fueron vinculados.
			10	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a con los cursos que aparecen en el repositorio de titulación pero no se pueden baremar los documentos que no fueron vinculados.
LORO GRANDE MANUEL	***5662**	NO ESTIMADA	1	C2f1	Se mantiene puesto que ya se había indicado la validez del título para la acreditación lingüística
LOZANO LETELLIER ALBA	***4757**	NO ESTIMADA	1	A2	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A). Según disposición complementaria primera 12) sólo se bareman los servicios docentes prestados en Universidades. Según certificado aportado prestó servicios en la Universidad de Barcelona como investigador.
MALBASHA STEPHANIE JAIMIE	****6779*	ESTIMADA	1	C1a	Se procede a modificar la puntuación en este apartado
MALLOLS NEBREDA SAÚL	***1235**	NO ESTIMADA	1	C1j4	Se mantiene puesto que ya se había indicado la validez de la titulación para la acreditación lingüística.
MANJON ALONSO CARLOS	***4511**	ESTIMADA	1	C1j3	Se revisa su puntuación en el apartado C2f correspondiente al dominio de idiomas extranjeros.
		NO ESTIMADA	2	C1a	Desestimada pues ya está contabilizada la puntuación del expediente.
MARTIN CAMARA NATALIA	***8766**	ESTIMADA	1	C2a	Se revisa puntuación apartado C2a
			2	C2a	Se revisa puntuación apartado C2a
			3	C2a	Se revisa puntuación apartado C2a
			4	C2a	Se revisa puntuación apartado C2a
			5	C2a	Se revisa puntuación apartado C2a
			6	C2a	Se revisa puntuación apartado C2a
			7	C2a	Se revisa puntuación apartado C2a
			8	C2a	Se revisa puntuación apartado C2a.
			9	C2a	Se revisa puntuación apartado C2a
			10	C2a	Se revisa puntuación apartado C2a
			11	C2a	Se revisa puntuación apartado C2a
			12	C2a	Se revisa puntuación apartado C2a
			13	C2a	Se revisa puntuación apartado C2a
MARTIN CASTANDER MONICA	***3911**	ESTIMADA	1	C2f1	Se revisa su puntuación en el apartado C2f1
MARTIN FERNANDEZ LUIS FELIX	***5467**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MARTIN GARCIA MANUEL	***9121**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación en el Apartado C2a siendo un total de 335 horas certificadas del total del Registro de Formación puesto que hay actividades sin finalizar y otras cuya fecha de finalización es posterior al 29/03, fecha límite para presentar méritos en esta convocatoria. Los cursos del Proyecto Mentor no cumple con lo especificado en la normativa que aparece en el Apartado 8 de la Disposición General tercera de la convocatoria.
			2	C2a	Se modifica la puntuación en el Apartado C2a siendo un total de 335 horas certificadas del total del Registro de Formación puesto que hay actividades sin finalizar y otras cuya fecha de finalización es posterior al 29/03, fecha límite para presentar méritos en esta convocatoria. Los cursos del Proyecto Mentor no cumple con lo especificado en la normativa que aparece en el Apartado 8 de la Disposición General tercera de la convocatoria.
			3	C2a	Se modifica la puntuación en el Apartado C2a siendo un total de 335 horas certificadas del total del Registro de Formación puesto que hay actividades sin finalizar y otras cuya fecha de finalización es posterior al 29/03, fecha límite para presentar méritos en esta convocatoria. Los cursos del Proyecto Mentor no cumple con lo especificado en la normativa que aparece en el Apartado 8 de la Disposición General tercera de la convocatoria.
			4	C2a	Se modifica la puntuación en el Apartado C2a siendo un total de 335 horas certificadas del total del Registro de Formación puesto que hay actividades sin finalizar y otras cuya fecha de finalización es posterior al 29/03, fecha límite para presentar méritos en esta convocatoria. Los cursos del Proyecto Mentor no cumple con lo especificado en la normativa que aparece en el Apartado 8 de la Disposición General tercera de la convocatoria.
			5	C2a	Se modifica la puntuación en el Apartado C2a siendo un total de 335 horas certificadas del total del Registro de Formación puesto que hay actividades sin finalizar y otras cuya fecha de finalización es posterior al 29/03, fecha límite para presentar méritos en esta convocatoria. Los cursos del Proyecto Mentor no cumple con lo especificado en la normativa que aparece en el Apartado 8 de la Disposición General tercera de la convocatoria.

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MARTIN GARCIA TERESA	***6074**	ESTIMADA	3	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a pero no se bareman todas las horas de los cursos puesto que, según la normativa indicada en el Apartado 8 de la Disposición Complementaria tercera de la convocatoria, el máximo de horas baremadas por curso es de 100 y con un máximo de 20 horas semanales. Los cursos que coinciden en fechas, se reconocen, pero, igualmente, con un máximo de 20 horas semanales en total.
			4	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a pero no se bareman todas las horas de los cursos puesto que, según la normativa indicada en el Apartado 8 de la Disposición Complementaria tercera de la convocatoria, el máximo de horas baremadas por curso es de 100 y con un máximo de 20 horas semanales. Los cursos que coinciden en fechas, se reconocen, pero, igualmente, con un máximo de 20 horas semanales en total.
			5	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a pero no se bareman todas las horas de los cursos puesto que, según la normativa indicada en el Apartado 8 de la Disposición Complementaria tercera de la convocatoria, el máximo de horas baremadas por curso es de 100 y con un máximo de 20 horas semanales. Los cursos que coinciden en fechas, se reconocen, pero, igualmente, con un máximo de 20 horas semanales en total.
			6	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a pero no se bareman todas las horas de los cursos puesto que, según la normativa indicada en el Apartado 8 de la Disposición Complementaria tercera de la convocatoria, el máximo de horas baremadas por curso es de 100 y con un máximo de 20 horas semanales. Los cursos que coinciden en fechas, se reconocen, pero, igualmente, con un máximo de 20 horas semanales en total.
			7	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a pero no se bareman todas las horas de los cursos puesto que, según la normativa indicada en el Apartado 8 de la Disposición Complementaria tercera de la convocatoria, el máximo de horas baremadas por curso es de 100 y con un máximo de 20 horas semanales. Los cursos que coinciden en fechas, se reconocen, pero, igualmente, con un máximo de 20 horas semanales en total.
			8	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a pero no se bareman todas las horas de los cursos puesto que, según la normativa indicada en el Apartado 8 de la Disposición Complementaria tercera de la convocatoria, el máximo de horas baremadas por curso es de 100 y con un máximo de 20 horas semanales. Los cursos que coinciden en fechas, se reconocen, pero, igualmente, con un máximo de 20 horas semanales en total.
			9	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a pero no se bareman todas las horas de los cursos puesto que, según la normativa indicada en el Apartado 8 de la Disposición Complementaria tercera de la convocatoria, el máximo de horas baremadas por curso es de 100 y con un máximo de 20 horas semanales. Los cursos que coinciden en fechas, se reconocen, pero, igualmente, con un máximo de 20 horas semanales en total.
		NO ESTIMADA	1	C1i2	Se mantiene la puntuación en el apartado C1i2 puesto que ya se había baremado con 0,2 puntos (puntuación que se otorga cuando un título de Grado se ha obtenido utilizando otra titulación universitaria) para la especialidad de Procesos de Gestión Administrativa que es en la única que no se requiere el título de Grado en Gestión del Turismo para su acceso.
			2	C1a	Se mantiene la puntuación puesto que para las especialidades que se requirite el título en Grado de Gestión del Turismo para su acceso, ya estaba baremado el expediente académico

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MARTIN GOMEZ PATRICIO	***5520**	ESTIMADA	1	C1b3	Se revisa la puntuación para el apartado C1b.
			9	C1c	Se revisa la puntuación del apartado C1c.
			10	C1g	Se revisa la puntuación en el apartado C1g
		NO ESTIMADA	2	C2c	Se mantiene la puntuación otorgada en el apartado C2c. En su momento no subsanó, y por lo tanto no se le puede tener en cuenta al tener que presentar la documentación acreditativa de los méritos en castellano, según las disposiciones complementarias (genérica) punto 2.
			3	C2c	Se mantiene la puntuación otorgada en el apartado C2c. En su momento no subsanó, y por lo tanto no se le puede tener en cuenta al tener que presentar la documentación acreditativa de los méritos en castellano, según las disposiciones complementarias (genérica) punto 2.
			4	C2c	Se mantiene la puntuación otorgada en el apartado C2c. En su momento no subsanó, y por lo tanto no se le puede tener en cuenta al tener que presentar la documentación acreditativa de los méritos en castellano, según las disposiciones complementarias (genérica) punto 2.
			5	C2c	Se mantiene la puntuación otorgada en el apartado C2c. En su momento no subsanó, y por lo tanto no se le puede tener en cuenta al tener que presentar la documentación acreditativa de los méritos en castellano, según las disposiciones complementarias (genérica) punto 2.
			6	C2c	Se mantiene la puntuación otorgada en el apartado C2c. En su momento no subsanó, y por lo tanto no se le puede tener en cuenta al tener que presentar la documentación acreditativa de los méritos en castellano, según las disposiciones complementarias (genérica) punto 2.
			7	C2c	Se mantiene la puntuación otorgada en el apartado C2c. En su momento no subsanó, y por lo tanto no se le puede tener en cuenta al tener que presentar la documentación acreditativa de los méritos en castellano, según las disposiciones complementarias (genérica) punto 2.
			8	C2c	Se mantiene la puntuación otorgada en el apartado C2c. En su momento no subsanó, y por lo tanto no se le puede tener en cuenta al tener que presentar la documentación acreditativa de los méritos en castellano, según las disposiciones complementarias (genérica) punto 2.
			11	C1j2	Se mantiene la puntuación otorgada en el apartado C1j.
MARTIN PASTOR MARIA YOLANDA	***7758**	ESTIMADA	1	C2a	Se procede a modificar la puntuacion del apartado C2
		NO ESTIMADA	2	C2a	Se Trata de un título propio de la universidad. Noprocede contabilizarlo como máster. Se valora en el aparato C2a
			3	C2a	ESte certificado no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria. No se tiene en cuenta
			4	C2a	ESte certificado no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria. No se tiene en cuenta
			5	C2a	ESte certificado no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria. No se tiene en cuenta
			6	C2f1	Ya estaba baremado enel apartado de formación
MARTINEZ BELLO ASUNCION	***7979**	NO ESTIMADA	1	A2	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A). al haber optado por la modalidad de baremación simplificada, sólo se tienen en cuenta los méritos obtenidos desde el 31 de octubre de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los servicios prestados en la Comunidad de Madrid son anteriores a esta fecha.
MARTINEZ BUREBA SARA	***4696**	ESTIMADA	1	C2a	Se revisa la puntuación en el apartado C2a.
			2	C2a	Se revisa la puntuación en el apartado C2a.
			3	C2a	Se revisa la puntuación otorgada en el apartado C2a.
			4	C2a	Se revisa la puntuación otorgada en el apartado C2a.
			5	C2a	Se revisa la puntuación otorgada en el apartado C2a.
			6	C2a	Se revisa la puntuación otorgada en el apartado C2a.
MARTINEZ CONDE REVUELTA FERNAN	***6098**	ESTIMADA	1	A3	Se modifica la puntuación en el Apdo. A). Se reconoce la experiencia docente recogida en el certificado de la Escuela de Turismo (impartición de ciclos formativos). Se modifica la puntuación recogida en el certificado (impartición título Grado) al tener servicios prestados simultáneamente.
MARTINEZ DE BENAVIDES RAMON	***2361**	NO ESTIMADA		C1	No se presenta ninguna documentación

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MARTINEZ DEL POZO ROSA MARIA	***8962**	NO ESTIMADA	1	C2a	No se puede aportar documentación no presentada en tiempo y forma
			2	C2a	No se puede aportar documentación no presentada en tiempo y forma
			3	C2a	No se puede aportar documentación no presentada en tiempo y forma
			4	C2a	No se puede aportar documentación no presentada en tiempo y forma
			5	C2a	No se puede aportar documentación no presentada en tiempo y forma
			6	C2a	No se puede aportar documentación no presentada en tiempo y forma
			7	C2a	No se puede aportar documentación no presentada en tiempo y forma
			8	C2a	No se puede aportar documentación no presentada en tiempo y forma
			9	C2a	No se puede aportar documentación no presentada en tiempo y forma
MARTINEZ GONZALEZ MOISES	***6991**	ESTIMADA	1	C2a	Estimada, se tienen en cuenta las actividades formativas inscritas en el registro de formación permanente del profesorado.
MARTINEZ MARTIN M LOURDES	***1062**	NO ESTIMADA	1	C1j3	Se revisa la acreditación lingüística requerida. No se ha incluido la documentación de idiomas en la acreditación lingüística porque el docente la incluyó en el apartado C1j y en la solicitud no la incluyó en el punto 8.
			2	C1j3	Se revisa la acreditación lingüística requerida. No se ha incluido la documentación de idiomas en la acreditación lingüística porque el docente la incluyó en el apartado C1j y no la incluyó en el punto 8 de la solicitud.
MARTINEZ ORTEGA ANGEL	***5819**	ESTIMADA	6	C2c	Se revisa puntuación otorgada en el apartado C2c, no se tiene en cuenta el capítulo del libro ya valorado en el documento anterior y el último pues constituye una unidad didáctica.
			8	C2c	Se revisa la puntuación para el apartado C2c.
			11	C2c	Se revisa la puntuación para el apartado C2c.
		NO ESTIMADA	1	C2a	Se mantiene puntuación en el apartado C2a, pues como máximo se pueden considerar hasta 100 horas según la ORDEN EDU/1020/2016 de 30 de noviembre.
			2	C2a	Se mantiene la puntuación para el apartado C2a. Ya está valorado.
			3	C2a	Se mantiene puntuación en el apartado C2a, pues como máximo se pueden considerar hasta 100 horas según la ORDEN EDU/1020/2016 de 30 de noviembre.
			4	C2a	Se revisa la puntuación para el apartado C2a.
			5	C2c	Se mantiene puntuación otorgada en el apartado C2c, puesto que ya había sido valorada con anterioridad.
			7	C2c	Se mantiene la puntuación otorgada para el apartado C2c, pues ya estaba valorado.
			9	C2c	Se mantiene la puntuación para el apartado C2c por estar valorado con anterioridad.
10	C2c	Se mantiene puntuación en el apartado C2c, por estar valorado con anterioridad.			
MARTINEZ TORRES SORAYA	***4288**	ESTIMADA	1	A2	Se modifica la puntuación en el Apdo. A.
			2	A1	Se modifica la puntuación en el Apdo. A.
			3	A1	Se modifica la puntuación en el Apdo. A.
MATA NICOLAS ESTEFANIA	***5965**	NO ESTIMADA	1	C1b2	Se mantiene la puntuación otorgada, pues cuando se obtiene el título de Doctor no se valora el de Master, según el punto 13 de la disposición adicional tercera.

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
MELGAR CAMARZANA MARIA DE LA CR	***3703**	ESTIMADA	1	C2a	Se revisa la puntuación para el apartado C2a,		
			2	C2a	Se revisa C2a		
			3	C2a	Se mantiene la puntuación para el apartado C2a, al no haber estado introducidas en la solicitud, las actividades de formación fuera de las del registro de formación que si han sido valoradas.		
			4	C2a	Se tendrán en cuenta las actividades recogidas en el registro de formación		
			5	C2a	Se tendrán en cuenta las actividades recogidas en el registro de formación		
			6	C2a	Se tendrán en cuenta las actividades recogidas en el registro de formación		
			7	C2a	Se tendrán en cuenta las actividades recogidas en el registro de formación		
			8	C2a	Se tendrán en cuenta las actividades recogidas en el registro de formación		
			9	C2a	Se tendrán en cuenta las actividades recogidas en el registro de formación		
			10	C2a	Se tendrán en cuenta las actividades recogidas en el registro de formación		
			11	C2a	Se tendrán en cuenta las actividades recogidas en el registro de formación		
			12	C2a	Se tendrán en cuenta las actividades recogidas en el registro de formación		
			13	C2a	Se tendrán en cuenta las actividades recogidas en el registro de formación		
			14	C2a	Se tendrán en cuenta las actividades recogidas en el registro de formación		
			15	C2a	Se tendrán en cuenta las actividades recogidas en el registro de formación		
			16	C2a	Se tendrán en cuenta las actividades recogidas en el registro de formación		
			17	C2a	Se tendrán en cuenta las actividades recogidas en el registro de formación		
			18	C2a	Se tendrán en cuenta las actividades recogidas en el registro de formación		
			19	C2a	Se tendrán en cuenta las actividades recogidas en el registro de formación		
			20	C2a	Se tendrán en cuenta las actividades recogidas en el registro de formación		
			21	C2a	Se tendrán en cuenta las actividades recogidas en el registro de formación		
		NO ESTIMADA	22	C1j2	Se mantiene la puntuación para el apartado C1j, al no haber estado introducido en la solicitud, el certificado de idioma no será valorado.		
			23	C1j2	Se mantiene la puntuación para el apartado C1j, al no haber estado introducido en la solicitud, el certificado de idioma no será valorado.		
MENA SERNA MARIA	***9106**	NO ESTIMADA	1	C1j3	Se mantiene la puntuación para el apartado C1j que ya estaba valorado.		
MENDEZ GARCIA LUCIA	***8587**	ESTIMADA	1	C1g	Se mantiene la puntuación otorgada para el apartado C, incluyendo expediente, máster, matrícula de honor e idiomas.		
			4	C1j3	Se ha tenido en cuenta la puntuación alegada más el certificado de idiomas de gallego, C1.		
			9	C2f2	Se ha tenido en cuenta la puntuación aportada del certificado de idiomas pero en el apartado C1j.		
				NO ESTIMADA	2	C1b2	Se mantiene la puntuación otorgada para el apartado C1b.
					3	C1a	Se mantiene la puntuación para el apartado C1.
					5	C2a	Se mantiene la puntuación para el apartado C2a, puesto que el máximo de horas que se puede valorar por cada actividad es de 100 horas. Si se solapan solo se tendrán en cuenta uno de los cursos.
					6	C2a	Se mantiene la puntuación para el apartado C2a, puesto que el máximo de horas que se puede valorar por cada actividad es de 100 horas. Si se solapan solo se tendrán en cuenta uno de los cursos.
					7	C2a	Se mantiene la puntuación para el apartado C2a, puesto que el máximo de horas que se puede valorar por cada actividad es de 100 horas.
			8	C2a	Se mantiene la puntuación para el apartado C2a, puesto que el máximo de horas que se puede valorar por cada actividad es de 100 horas.		

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MIGUEL GONZALEZ BALBINA	***2286**	NO ESTIMADA	1	C2f1	Se ha mantenido la puntuación pues ya está valorado el apartado C2f.
			2	C1a	Se mantiene la puntuación relativa al apartado del expediente y las 6 matrículas de honor, es decir: 1,5 + 0,9.
			3	C1g	Se mantiene la puntuación relativa al apartado del expediente y las 6 matrículas de honor, es decir: 1,5 + 0,9.
			4	C1j3	Los certificados de idiomas que no pertenecen a la EOI se bareman en el apartado C2f.
MIGUELEZ SANTAMARTA EVILASIA	***8342**	ESTIMADA	1	A1	Se revisa su puntuación en el Apartado A y C3 incluyendo la documentación aportada.
MILLÁN PASCUAL MARÍA YOLANDA	***0317**	ESTIMADA	2	C2a	Se modifica el apartado C2a
		NO ESTIMADA	1	C1i2	Segun convocatoria, disposicion complementaria TERCERA.14, párrafo 7
			3	C1h	Segun convocatoria, disposicion complementaria TERCERA.14, párrafo 7
MONGIL GONZALEZ ALFONSO	***2082**	NO ESTIMADA	1	A1	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A. Revisada la baremación se comprueba que la puntuación es correcta.
			2	A2	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A. Revisada la baremación se comprueba que la puntuación es correcta.
MONTEQUI MERCHAN IRENE	***2790**	ESTIMADA	1	C1b3	Se revisa la puntuación para el apartado C1b.
		NO ESTIMADA	2	C1c	Se mantiene la puntuación para el apartado C1c.
			3	C1g	Se mantiene la puntuación relativa al apartado C1g.
			4	C1a	Se mantiene la puntuación para el apartado C1a.
MORA HADJIPAVLOU DAVID JESUS	***1845**	ESTIMADA	1	C2a	Estimada, en la documentación aportada constan 560 horas de formación.
MORALEJO SANTOS ESTEFANIA	***6390**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN EL APARTADO A. EN EL CERTIFICADO APORTADO DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SALAMANCA, NO SE ACREDITA QUE EL CONTRATO EN BOSTON COLLEGE FUE DE DOCENTE.
MORALES LOZANO PATRICIA	***6384**	ESTIMADA	1	A1	Se revisa la puntuación del apartado A y se actualiza con la documentación aportada.
MORO GATO SANTIAGO	***5952**	ESTIMADA	1	C2a	Estimada
MOURE MUIÑOS ALEJANDRO	***5805**	ESTIMADA	2	A2	Se modifica la puntuación en el Apdo. A)
MUÑOZ MARTINEZ ANA	***1120**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
NEVADO RODAO MERCEDES	***5827**	NO ESTIMADA	1	C1g	El apartado C1g de la orden otorga puntuación a la matrícula de honor.
OSORIO GUZMAN JAIME	***6735**	NO ESTIMADA	1	C2f1	Se mantiene la puntuación del apartado C2f
			2	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a pues el título presentado se expidió anteriormente al 31 de octubre de 2020 (apartado 3.3. c) de la Convocatoria)
OTERO GONZALEZ REBECA	***9956**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el Apdo. A1. Toda la experiencia docente en el Cuerpo 0592011
			2	C2a	Se revisa su puntuación en el apartado C2a
			3	C2a	Se revisa su puntuación en el apartado C2a
			4	C2a	Se revisa su puntuación en el apartado C2a
			5	C2a	Se revisa su puntuación en el apartado C2a
			6	C2a	Se revisa puntuación en el apartado C2a
			7	C2a	Se revisa su puntuación en el apartado C2a
			8	C2a	Se revisa su puntuación en el apartado c2a
			9	A1	Se modifica la puntuación en el Apdo. A1. Toda la experiencia docente en el Cuerpo 0592011
			10	A4	Se modifica la puntuación en el Apdo. A4. Se tiene en cuenta el certificado de Pino Albar, habiendose comprobado error en fechas de duración con Informe de vida laboral. (15/09/2021 a 30/06/2022)
			11	C2a	Se revisa su puntuación en el apartado C2a

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
OVIEDO NARVAEZ DOLORES	***8766**	ESTIMADA	1	C1h	Estimada
			2	C1h	Estimada
			3	C1h	Estimada
			4	C1h	Estimada
			5	C1h	Estimada
PALACIOS APARICIO GLORIA	***1274**	ESTIMADA	1	C1a	Se estima la alegación y se cambia la nota media del expediente académico a 7,32 en el apartado C1a.
		NO ESTIMADA	2	C2a	No se estima la alegación. Al tratarse de una solicitud simplificada en el apartado C2, la fecha de inicio para la valoración de méritos es, a partir del 31/10/2020. Por ello, no se puede modificar la baremación que de este apartado tenía en 2021: 190 horas (C2a), a las cuales se han sumado en esta baremación de 2023: 219 h. como "asistente" (C2a) y 10 h. como "Director" (C2b). La fecha de referencia para tener finalizadas las actividades formativas alegadas es la del fin de plazo de entrega de las solicitudes: 29 de marzo de 2023. La formación que aparece en el certificado alegado, finalizada a partir de esa fecha, tampoco se puede tener en cuenta para esta convocatoria.
PALOS HERNANDEZ ANDREA	***9404**	NO ESTIMADA	1	A0	La titulación "Ingeniero Químico" no es la misma que la alegada en la solicitud: "Graduado en Ingeniería Química", ni son equivalentes. Y en el anexo III de la convocatoria no se contempla el título alegado: "Grado en Ingeniería Química" para ninguna de las dos especialidades: 008 y 116.
PARA GUTIERREZ JAVIER	***7146**	NO ESTIMADA	1	C2a	Ese curso no se valora según el anexo VI de la Orden que regula la convocatoria.
			2	C2a	Ese curso no se valora según el anexo VI de la Orden que regula la convocatoria.
			3	C2a	El curso ya ha sido puntuado en el apartado C2a
			4	C2a	Ese curso no se valora según el anexo VI de la Orden que regula la convocatoria.
			5	C2a	Ese curso no se valora según la Orden que regula la convocatoria.
			6	C2a	El curso ya ha sido puntuado en el apartado C2a
PARAMIO GARCIA ALBA	***5854**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el Apdo. A)
			2	A1	Se modifica la puntuación en el Apdo. A)
			3	A1	Se modifica la puntuación en el Apdo. A)

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
PASTOR SUCH NOELIA RUTH	***6439**	ESTIMADA	2	C1j7	Estimada.	
			4	C1a	La nota media otorga una puntuación de 1.	
		NO ESTIMADA		1	B	Se mantiene la puntuación en el Apartado B ya que la nota obtenida es de 1,5266 a la que hay que aplicar el coeficiente reductor del 0,8 hasta dar la nota final de 1,221.
				3	C1b2	No estimada, no aporta un título de máster universitario.
				5	C2a	No se puede valorar documentación no presentada en el momento de la presentación de la solicitud
				6	C2a	Este curso no puntúa según la orden de la convocatoria.
				7	C1a	No puntúa según la orden de la convocatoria.
				8	C1a	No puntúa según la orden de la convocatoria.
				9	C1a	No puntúa según la orden de la convocatoria.
				10	C1a	No se puede valorar documentación no presentada en el momento de la presentación de la solicitud
				11	C1a	No se puede valorar documentación no presentada en el momento de la presentación de la solicitud
				12	C1a	No se puede valorar documentación no presentada en el momento de la presentación de la solicitud
				13	C1a	No se puede valorar documentación no presentada en el momento de la presentación de la solicitud
				14	C1a	No se puede valorar documentación no presentada en el momento de la presentación de la solicitud
				15	C1a	No se puede valorar documentación no presentada en el momento de la presentación de la solicitud
				16	C1a	No se puede valorar documentación no presentada en el momento de la presentación de la solicitud
				17	C1a	No se puede valorar documentación no presentada en el momento de la presentación de la solicitud
				18	C1a	No se puede valorar documentación no presentada en el momento de la presentación de la solicitud
				19	C1a	No se puede valorar documentación no presentada en el momento de la presentación de la solicitud
				20	C1a	No se puede valorar documentación no presentada en el momento de la presentación de la solicitud
				21	C1a	No se puede valorar documentación no presentada en el momento de la presentación de la solicitud
				22	C2a	No se puede valorar documentación no presentada en el momento de la presentación de la solicitud
PEDROSA OBREGON ROSA ANA	***4651**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el Apdo. A)	
PEÑA GARCIA MARIA CONSUELO	***4339**	NO ESTIMADA	1	C1a	C1a: No se estima la alegación, al tratarse de una solicitud simplificada en ese apartado.	
			2	C1b1	C1b: No se estima la alegación. Al tratarse de una solicitud simplificada en ese apartado, solo se tienen en cuenta los méritos adquiridos a partir del 31/10/2020, aportados junto con la solicitud de participación.	
			3	C1b1	C1b: No se estima la alegación. Al tratarse de una solicitud simplificada en ese apartado, solo se tienen en cuenta los méritos adquiridos a partir del 31/10/2020, aportados junto con la solicitud de participación.	
			4	C1i1	C1i: No se estima la alegación. Al tratarse de una solicitud simplificada en ese apartado, solo se tienen en cuenta los méritos adquiridos a partir del 31/10/2020, aportados junto con la solicitud de participación.	

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
PEREA ALONSO PABLO DONAXI	***8250**	ESTIMADA	5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2
			7	C2a	modifica la puntuación del apartado C2
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2
			11	C2a	C2a: Se estima la alegación y se añade la puntuación al subapartado correspondiente.
			12	C2a	C2a: Se estima la alegación y se añade la puntuación al subapartado correspondiente.
		NO ESTIMADA	1	C2a	C2a: No se estima la alegación porque solo se tienen en cuenta las actividades formativas finalizadas hasta el 29/03/2023. La actividad alegada finalizó el 21/04/2023.
			2	A1	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que su experiencia laboral desde el 14/09/2022 hasta el 29/03/2023, fecha que marca la convocatoria, es de 6 meses y 17 días.
			3	A1	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que su experiencia laboral desde el 14/09/2022 hasta el 29/03/2023, fecha que marca la convocatoria, es de 6 meses y 17 días.
			4	A1	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que su experiencia laboral desde el 14/09/2022 hasta el 29/03/2023, fecha que marca la convocatoria, es de 6 meses y 17 días.
			9	C2a	C2a: No se estima la alegación porque la actividad formativa alegada finalizó el 16/05/2023, mientras que el plazo para tener en cuenta los méritos de esta convocatoria finalizó el 29/03/2023.
			10	C2a	C2a: No se estima la alegación porque la actividad formativa alegada finalizó el 30/04/2023, mientras que el plazo para tener en cuenta los méritos de esta convocatoria finalizó el 29/03/2023.
			13	C2a	C2a: No se estima la alegación porque la actividad formativa alegada finalizó el 05/05/2023, mientras que el plazo para tener en cuenta los méritos de esta convocatoria finalizó el 29/03/2023.
			14	C2a	C2a: No se estima la alegación porque la actividad formativa alegada finalizó el 16/06/2023, mientras que el plazo para tener en cuenta los méritos de esta convocatoria finalizó el 29/03/2023.
MODIFICACIÓN DE OFICIO		C2A): SE AÑADEN DE OFICIO HORAS DE FORMACIÓN POR 2 ACTIVIDADES FORMATIVAS QUE SE HAN ENCONTRADO EN EL REGISTRO DE FORMACIÓN Y QUE SÍ CUMPLEN LOS REQUISITOS DE PLAZO DE ESTA CONVOCATORIA: 10 H. POR EL CURSO ABORDAJE ANTE SITUACIONES DE BULLYING... Y OTRAS 10 H. POR EL CURSO: DISEÑO EN 3D: NIVEL INICIAL			
PEREZ DOMINGUEZ RAQUEL	***1719**	NO ESTIMADA	1	C1b3	C1b: No se estima la alegación. El documento alegado no se corresponde con ninguno de los que se requieren como "Documentos justificativos" en el anexo VI de la convocatoria, apartado C1b, para la Suficiencia investigadora.
			2	A3	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que el documento no es tenido en cuenta pues el original no fue presentado correctamente con el Visto Bueno de la inspección educativa y no se subsanó la deficiencia durante el período abierto a tal efecto.
			3	A4	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que el documento no es tenido en cuenta pues el original no fue presentado correctamente con el Visto Bueno de la inspección educativa y no se subsanó la deficiencia durante el período abierto a tal efecto.
			4	A4	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que el documento se ha contabilizado correctamente en el baremo del apartado A2.
			5	A4	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que el documento se ha contabilizado correctamente en el baremo del apartado A4.
			6	A4	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que los documentos se han contabilizado correctamente en los apartados correspondientes.
PEREZ SANGRADOR MARIA DE LA PAZ	***9555**	MODIFICACIÓN DE OFICIO	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO B OTORGÁNDOLE LA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EN EL QUE OBTUVO MEJOR RESULTADO		

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
PEREZ SEBASTIAN MARIA ASCENSION	***3745**	NO ESTIMADA	1	B	No se estima la alegación ya que según el punto 3.3.b del TÍTULO I, APARTADO tercero, solo se tendrá en cuenta para los procesos convocados por la administración de castilla y León
PEREZ VILLADANGOS CARLOS	***5992**	ESTIMADA	7	C2a	Estimada
			8	C1i1	Estimada
		NO ESTIMADA	1	A1	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que está correctamente baremada la experiencia laboral en Cyl distribuyéndose de la siguiente manera: especialidad 0598004 - Mantenimiento de vehículos, 19 meses; especialidad 0598005 - Mecanizado y mantenimiento de máquinas, 21 meses.
			2	A1	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que está correctamente baremada la experiencia laboral en Cyl distribuyéndose de la siguiente manera: especialidad 0598004 - Mantenimiento de vehículos, 19 meses; especialidad 0598005 - Mecanizado y mantenimiento de máquinas, 21 meses.
			3	A2	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que está correctamente baremada la experiencia laboral en Cyl distribuyéndose de la siguiente manera: especialidad 0598004 - Mantenimiento de vehículos, 19 meses; especialidad 0598005 - Mecanizado y mantenimiento de máquinas, 21 meses.
			4	A2	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que está correctamente baremada la experiencia laboral en Cyl distribuyéndose de la siguiente manera: especialidad 0598004 - Mantenimiento de vehículos, 19 meses; especialidad 0598005 - Mecanizado y mantenimiento de máquinas, 21 meses.
			5	A3	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que la experiencia laboral en el centro privado está correctamente contabilizada.
			6	A4	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que la experiencia laboral en el centro privado está correctamente contabilizada.
PESCADOR FERNANDEZ NOELIA	***4786**	NO ESTIMADA		Req 1	La titulación presentada no permite el acceso a ocupar puestos de interinidad en las especialidades 006,007 ni 019. Se pidió subsanar y no lo hizo. No se admite alegación
PINILLOS FUENTES JOSE ALFREDO	***6887**	ESTIMADA	2	C2a	C2a: Se estima la alegación y se añaden 35 h. en este subapartado, por las tres actividades encontradas en el Registro de Formación. Debido a un error informático, anteriormente no aparecían en el Registro de Formación del participante. Las 40 horas del curso INMERSIÓN EN LENGUA INGLESA... ya estaban incluidas y baremadas con anterioridad a esta alegación.
		NO ESTIMADA	1	C1h	C1: No se estima la alegación. C1a) La puntuación correspondiente al expediente ya es la indicada. C1b) No se puede contabilizar el Máster que se ha alegado, ya que es el exigido como requisito para el ingreso en la función pública docente y en ningún caso debe baremarse, según lo establecido en DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. 13 de la convocatoria. Subapartado h): El título de Arquitecto Técnico ya está contabilizado con 0,3. Subapartado g) Ya se encuentran incluidas las 3 Matrículas de Honor en la baremación realizada, previa a esta alegación.
PINTO GARCIA ROBERTO	***8526**	NO ESTIMADA	1	C1i1	C1i1: Se estima la alegación y se cambia la puntuación en ese apartado en las especialidades 111, 112 y 113.
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			C1A: SE MODIFICA DE OFICIO LA NOTA DEL EXPEDIENTE EN LAS ESPECIALIDADES 111, 112 Y 113, A UN 5 DE NOTA MEDIA, AL NO HABER APORTADO DICHO EXPEDIENTE JUNTO CON LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.
PRIETO CASERO DANIEL	***0277**	NO ESTIMADA	1	C2a	C2a: No se estima la alegación. Al baremar las actividades de formación presentadas junto con la solicitud, ese curso ya se baremó en 100 horas.
PRIETO GATO MARIA SELINA	***3368**	NO ESTIMADA	1	A0	No se estima la alegación. Las materias del expediente alegado coincidentes con las del Anexo B del Anexo III de la convocatoria para la especialidad 001 del cuerpo 0590, no alcanzan los 24 créditos mínimos necesarios.

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
PRIETO MARNE ALVARO	***4601**	ESTIMADA	1	C2a	Estimada
			2	C1g	Estimada
PUEBLA GONZALEZ ESTEBAN	***6050**	ESTIMADA NO ESTIMADA	3	C1g	Estimada
			1	C1a	Se ha tenido en cuenta la nota del expediente académico para valorar el apartado C1a
			2	C1b2	Se ha puntuado el máster oficial
			4	C1j2	Ya está puntuado
			5	C1j3	Ya estaba puntuado
			6	C2f2	Desestimada
			7	C2a	Desestimada
			8	C2a	No se valora según el anexo VI de la orden que regula la convocatoria.
			9	C2a	No se valora según el anexo VI de la orden que regula la convocatoria.
PUICERCUS BOLADO LAURA	***1639**	ESTIMADA	1	C1a	Estimada
			3	C1b2	Estimada
		NO ESTIMADA	2	C1i1	Estimada para las especialidades 002 y 007 del cuerpo 598
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			PRESENTA TITULACIÓN VÁLIDA EN SUBSANACIONES Y NO SE LE TIENE EN CUENTA. TRAS COMPROBACIÓN, SE PROCEDE A SU MODIFICACIÓN
RAMILLETE CUARTERO MARIA	***3384**	ESTIMADA	1	C1a	C1a: se estima la alegación y se modifica la nota media del expediente en ese subapartado.
			2	C2f2	C2f y Acreditac. lingüística: se estima la alegación y se añade el título como mérito en ambos subapartados.
RAMOS MARIN MARTA	***8559**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el Apartado A)
			2	A1	Se modifica la puntuación en el Apdo. C3
REDONDAS CABANAS ELENA	***4557**	ESTIMADA	1	C2a	Estimado
			2	C2a	Estimado
			3	C2a	Estimado
			4	C2b	Estimado
REQUEJO RODRIGUEZ MARIO	***6479**	NO ESTIMADA	1	C1a	C1a: Se estima la alegación y se añade la nota media al subapartado correspondiente.
REVILLA SAN MARTIN RODRIGO	***5473**	ESTIMADA	1	A0	Estimada
			2	A0	Estimada
RIEGO MIRANDA ANA VERONICA	***8118**	NO ESTIMADA	1	A0	Presenta licenciatura en química que no habilita para impartir la asignatura de matemáticas. Alegación no estimada.
RIOS SIGUENZA ANA	***4180**	ESTIMADA NO ESTIMADA	1	C2a	Se estima.
			2	A1	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A). Revisados los servicios prestados en Castilla y León se comprueba que la puntuación es correcta (7 meses en 0590007 y 1 año en 0590019)
			3	A2	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A). Revisados los servicios prestados en Castilla y León se comprueba que la puntuación es correcta (7 meses en 0590007 y 1 año en 0590019)
ROBLES BONIFACIO FRANCISCO EDUA	***6015**	ESTIMADA	1	C2a	Se revisa su puntuación en el apartado C2a
ROBLES LOPEZ CRISTINA	***3697**	NO ESTIMADA	1	A1	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A1 y C3. Según hoja de servicios aportada y contados hasta el 29/03/2023 sería (6 años-4 meses-4 días) + 6 meses de verano: TOTAL: 82 meses

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
ROBLES PELLITERO VICENTE	***4927**	ESTIMADA	1	C1j2	Se estima.
			2	C2a	Se estima
			3	C2a	Se estima
			4	C2a	Se estima
			5	C2a	Se estima
			6	C2a	Se estima
			7	C2a	Se estima
			8	C2a	Se estima
			9	C2a	Se estima
			10	C2a	Se estima
			11	C2a	Se estima
			12	C2a	Se estima
			13	C2a	Se estima
			14	C2a	Se estima
			15	C2a	Se estima
			16	C2a	Se estima
RODRIGO FERNANDEZ RUBEN	***1255**	ESTIMADA	1	C2a	Se estima
			2	C2a	Se estima
			3	C2a	Se estima
			4	C2a	Se estima
			5	C2a	Se estima
			6	C2a	Se estima
RODRÍGUEZ BRAGADO RUBÉN	***0891**	NO ESTIMADA	1	C1i1	Desestimada
			2	C2a	Desestimada
			3	A0	La titulación aportada no acredita para el ingreso en esas especialidades
RODRÍGUEZ BRAVO PABLO	***4670**	ESTIMADA	1	A2	Se modifica la puntuación en el Apartado A. Se había computado menos tiempo en la especialidad Procesos y productos en madera y mueble.
			2	A1	Se modifica la puntuación en el Apartado A. Se había computado mas tiempo en la especialidad Mantenimiento de Vehículos.
			3	A2	Se modifica la puntuación en el Apartado A
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			REVISADAS LAS PUNTUACIONES EN EL APARTADO A, SE OBSERVA UN ERROR, AL HABER COMPUTADO LA EXPERIENCIA EN CENTRO CONCERTADO 2 VECES. EL PERIODO ES 2 AÑOS NO 4 AÑOS. EN EL APARTADO C3 TIENE LA PUNTUACIÓN MÁXIMA
RODRIGUEZ CARRASCAL ALICIA	***4300**	NO ESTIMADA	1	C1j3	Debió presentarlo en el plazo establecido para la subsanación de ddocumentos
RODRIGUEZ DEL EGIDO MIGUEL GUILLÉ	***4864**	ESTIMADA	1	C1a	Se estima

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
RODRIGUEZ GESTO JOSE LUIS	***7597**	ESTIMADA	2	C1a	Se estima		
			38	C2a	Se estima.		
			39	C2a	Se estima.		
				NO ESTIMADA	1	A1	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A). Según establece la Disposición Complementaria Genérica 3. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos. (No se aportó la hoja de los servicios prestados en Galicia)
		3	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		4	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		5	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		6	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		7	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		8	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		9	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		10	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		11	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		12	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		13	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		14	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		15	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		16	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		17	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		18	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		19	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		20	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		21	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		22	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		23	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		24	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		25	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		26	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		27	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		28	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		29	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		30	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		31	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		32	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		33	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		34	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
		35	C2a		Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.		
36	C2a	Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.					
37	C2a	Se desestima porque esa documentación debía presentarse antes del periodo de alegaciones.					

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
RODRIGUEZ MARTINEZ JULIAN	***4729**	NO ESTIMADA	1	C1h	Se ha puntuado la licenciatura
RODRIGUEZ MERINO FERNANDO	***1036**	ESTIMADA	1	C2f1	Se estima.
			4	C1d	Se estima.
			5	C1b3	Se estima.
		NO ESTIMADA	2	A2	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A). Revisados los servicios prestados en Castilla y León se comprueba que la puntuación es correcta (20 días en 0590206 y 21 días en 0590006)
			3	A2	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A). Revisados los servicios prestados en Castilla y León se comprueba que la puntuación es correcta (20 días en 0590206 y 21 días en 0590006)
RODRIGUEZ RODRIGUEZ LAURA	***6749**	ESTIMADA	1	C2a	Se revisa su puntuación en el apartado C2a
			2	C2a	Se revisa su puntuación en el apartado C2a
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARTA	***2021**	NO ESTIMADA	1	A2	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A). En el certificado aportado consta que la contratación en la Universidad del País Vasco fue como investigador especialización doctores.
ROLLAN GALLEGO MARIA GEMA	***0760**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN TIEMPO Y FORMA
ROMAN CARRACEDO DAVID	***5619**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación en al apartado Formación
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN AL APARTADO FORMACIÓN
ROMAN GUERRA MARIA MONTSERRAT	***9894**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación en el apartado C1
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN EL APARTADO C1
ROMO ALONSO RAQUEL	***8099**	ESTIMADA	2	C2c	Estimada
			3	C1g	estimada
		NO ESTIMADA	1	C1a	No estimada
			4	C1j7	No estimada, ya está recogida la puntuación en el baremo.
RUBIO ANTOLIN ANA ROSA	***5692**	ESTIMADA	1	C1b1	Se modifica la puntuación en el apartado C1
			2	C1e	Se modifica la puntuación en el apartado C1
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN EL APARTADO C1
RUBIO GONZALEZ CRISTINA	***9907**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
			2	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
			3	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
			5	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
			6	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
			7	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
			8	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
			9	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
			10	C2a	Se modifica puntuación en formación
			11	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
			12	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
			13	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
			14	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
			15	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
			16	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
			17	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
			18	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
			19	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
			20	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
			21	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
			22	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
			23	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
		NO ESTIMADA	4	C2a	La duración mínima del curso debe ser de 10 horas
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN FORMACIÓN
RUIZ DE LARRINAGA ALONSO JAVIER	***1359**	ESTIMADA	1	C2f2	Se modifica la acreditación lingüística y la puntuación en C1
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA Y LA PUNTUACIÓN EN C1

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
RUIZ FERNANDEZ RAQUEL	***8520**	ESTIMADA	1	C2a	Estimada	
			2	C2a	Estimada	
			3	C2a	Estimada	
			4	C2a	Estimada	
			5	C2a	Estimada	
			6	C2a	Estimada	
			7	C2a	Estimada	
			8	C2a	Estimada	
			9	C2a	Estimada	
			10	C2a	Se modifica puntuación apartado C2a	
			11	C2a	Se modifica puntuación apartado C2a	
			12	C2a	Se modifica puntuación apartado C2a	
			13	C2b	Se modifica puntuación apartado C2a	
			14	C2b	Se modifica puntuación apartado C2a	
			15	C2b	Se modifica puntuación apartado C2a	
			16	C2b	Se modifica puntuación apartado C2a	
			17	C2b	Se modifica puntuación apartado C2a	
			18	C2b	Se modifica puntuación apartado C2a	
			19	C2b	Se modifica puntuación apartado C2a	
			20	C2b	Se modifica puntuación apartado C2a	
SACRISTAN MONJE MARIO	***8378**	ESTIMADA	1	C1g	Se estima	
			2	C2f2	Estimada	
			NO ESTIMADA	3	C1j7	No estimada, el título de técnico superior es el de acceso.
SAEZ PEREZ SILVIA	***6199**	NO ESTIMADA	1	A0	No se han cursado al menos 24 créditos de formación en las materias que figuran en el apartado B-1	
SALGADO SANCHEZ MARIA	***1741**	ESTIMADA	1	C2a	Estimada	
SALVADOR ROMERO CARLOS	***2480**	ESTIMADA	5	C2a	Estimada	
				NO ESTIMADA	1	A0
				2	C1j7	Está puntuado el título de técnico superior.
				3	C1j2	No se aportó en el plazo establecido, no pudiéndose aportar nueva documentación.
				4	C2a	No estimada
				6	C2a	Estimada, se tienen en cuenta las horas de cursos que están recogidos en el registro de formación.
SAN JUAN GUDIÑA ALONSO	***7142**	NO ESTIMADA	1	C1g	C1g): No se estima la alegación porque esa Matrícula de Honor sí está baremada en dicho subapartado C1g.	
			2	C2a	C2a: No se estima la alegación, porque el curso indicado ya se baremó (10 horas) en el subapartado correspondiente.	
			3	C2a	C2a: No se estima la alegación. El curso alegado no fue presentado en su momento junto con la solicitud de la convocatoria, dentro del plazo. Y el curso alegado no aparece en el Registro de Formación del interesado.	
SAN NICOLAS ALVAREDO MARIA	***7495**	ESTIMADA	1	C2a	C2a: Se estima la alegación y se modifica la puntuación en el apartado correspondiente. Debido a un error informático, anteriormente no aparecía el Registro de Formación de la interesada con actividad alguna.	
SANCHEZ ADRIA TERESA CAROLINA	***9318**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación en Formación	
			2	C2a	Se modifica la puntuación en Formación	
			3	C2a	Se modifica la puntuación en Formación	
			4	C2a	Se modifica la puntuación en Formación	
			5	C2a	Se modifica la puntuación en Formación	
			6	C2a	Se modifica la puntuación en Formación	
MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN FORMACIÓN			

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
SANCHEZ BUSTOS CRISTINA	***6327**	ESTIMADA	1	A3	Se modifica la puntuación en el Apartado A3). La experiencia docente desempeñada en el Centro Maristas se computa en el Cuerpo 0590 y especialidad 011.
			4	C1i1	Se revisa su puntuación en el apartado C1i
			6	C1i1	Se revisa su puntuación en el apartado C1i
			11	C2a	Se modifica la puntuación apartado C2a
		NO ESTIMADA	2	A1	Se mantiene la puntuación en el Apartado A2 (otras especialidades) en la experiencia docente "auxiliar de conversación"
			3	C1a	Se mantiene la puntuación en el apartado C1a
			5	C1a	Se mantiene su puntuación en el apartado C1a
			7	C1j2	Se mantiene la puntuación del apartado C1j en el certificado B1 Gallego
			8	C1j4	Se mantiene la puntuación en el apartado C1j idioma Alemán C1
			9	C1j4	Se mantiene la puntuación del apartado C1j Idioma Inglés C1
			10	C1j4	Ya baremado
			12	C2f1	Ya baremado
SANCHEZ DE LAS HERAS CLARA ISABE	***1924**	ESTIMADA	1	C2f1	Se modifica la puntuación en apartado C1
			2	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado Formación
			3	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado Formación
		MODIFICACIÓN DE OFICIO		SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN EL APARTADO C1 SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN EL APARTADO FORMACIÓN SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN EL APARTADO FORMACIÓN	
SANCHEZ GEJO MILAGROS	***8759**	ESTIMADA	1	C2a	Se contabilizan las actividades formativas en el apartado C2a
SANCHEZ GOZALO BLANCA	***6428**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE OBSERVA ERROR EN LA PUNTUACIÓN Y SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN AL ALZA DE OFICIO EN DOS MESES.
SANCHEZ HERNANDEZ AIDA	***9771**	NO ESTIMADA	1	A1	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que su experiencia laboral se distribuye correctamente de la siguiente manera: especialidad 0590105 - 11 meses; especialidad 0590106 - 6 meses; especialidad 0598009 - 8 meses.
			2	A2	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que su experiencia laboral se distribuye correctamente de la siguiente manera: especialidad 0590105 - 11 meses; especialidad 0590106 - 6 meses; especialidad 0598009 - 8 meses.
SANCHEZ HERNANDEZ ANA MARIA	***9338**	ESTIMADA	1	C2f1	Se estima la traducción jurada
			2	C2b	Se modifica la puntuación en Formación
MODIFICACIÓN DE OFICIO		SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN C1 SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN C2			
SANCHEZ MARTIN NIEVES	***8697**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
			2	C2a	Se modifica la puntuación en formación
			4	C2a	Se modifica la puntuación en formación
			5	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
			6	C2a	Se modifica la puntuación en Formación
			NO ESTIMADA	3	C2a
MODIFICACIÓN DE OFICIO		SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN FORMACIÓN			
SANCHEZ MUÑOZ SOFIA	***3945**	ESTIMADA	1	C1b2	Se revisa su puntuación en el apartado C1b
SANCHEZ PEREZ DANIEL	***1418**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica el Apartado A. Se estima la alegación.
			2	A2	Se modifica el Apartado A. Se estima la alegación.
			3	A2	Se modifica el Apartado A. Se estima la alegación.
			4	A2	Se modifica el Apartado A. Se estima la alegación.
			5	A2	Se modifica el Apartado A. Se estima la alegación.
			6	C2a	Se modifica la puntuación en C2
			7	C2a	Se modifica la puntuación en C2
			8	C2a	Se modifica la puntuación en C2
			9	C2a	Se modifica la puntuación en C2
			10	C2a	Se modifica la puntuación en C2
MODIFICACIÓN DE OFICIO		SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN C2			

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
SANCHEZ PEREZ EDUARDO	***1752**	ESTIMADA	1	C1a	Estimada
			2	C1b2	Estimada
			3	C1j1	Estimada
SANCHEZ RODRIGUEZ ROBERTO	***7996**	ESTIMADA	6	C2a	Estimada
			8	C2a	Estimada
			9	C2a	Estimada
		NO ESTIMADA	1	C1j3	no se puede aportar documentación nueva para su baremación
			2	C2a	Está puntuado
			3	C2a	Está puntuado
			4	C2a	Ya se había tenido en cuenta
			5	C2a	Estaba baremado
			7	C2a	No puntúa según establece el anexo VI de la orden de la convocatoria
			10	C2a	Ya tiene la máxima puntuación en este apartado
			11	C2a	Ya tiene la máxima puntuación en este apartado
			12	C2a	Ya tiene la máxima puntuación en este apartado
			13	C2a	Ya tiene la máxima puntuación en este apartado
			14	C2a	Ya tiene la máxima puntuación en este apartado
			15	C2a	Ya tiene la máxima puntuación en este apartado
			16	C2a	Ya tiene la máxima puntuación en este apartado
			17	C2a	Ya tiene la máxima puntuación en este apartado
			18	C2a	Ya tiene la máxima puntuación en este apartado
			19	C2a	Ya tiene la máxima puntuación en este apartado
			20	C2a	Ya tiene la máxima puntuación en este apartado
			21	C2a	Ya tiene la máxima puntuación en este apartado
			22	C2a	Ya tiene la máxima puntuación en este apartado
			23	C2a	Ya tiene la máxima puntuación en este apartado
			24	C2a	Ya tiene la máxima puntuación en este apartado
			25	C2a	Ya tiene la máxima puntuación en este apartado
			26	C2a	Ya tiene la máxima puntuación en este apartado
SANTAMARIA GONZALEZ MARIA CARMÉ	***5661**	ESTIMADA	2	C1b2	C1b2: Se estima la alegación y se añade la puntuación en el apartado correspondiente.
			NO ESTIMADA	1	C1a
		3		C1j3	C1j3: No se estima la alegación porque el título alegado, B2 de Italiano de la EOI, ya se encontraba baremado en el subapartado correspondiente, previo a esta alegación.
		4	C1j3	C1j3: No se estima la alegación porque el título alegado, B2 de Inglés de la EOI, ya se encontraba baremado en el subapartado correspondiente.	
SANTAMARINA HOLGUERA LETICIA	***1894**	ESTIMADA	1	C2a	C2a: Se estima la alegación y se añaden 10 h. de formación a este apartado.
			5	C2a	C2a: Se estima la alegación y se añaden 10 h. de formación a este apartado.
			6	C2a	C2f: Se estima la alegación y se barema el título B2 First Certificate de Cambridge en el subapartado correspondiente.
		NO ESTIMADA	2	A1	Se mantiene la puntuación en el apartado A2. Ya se le han tenido en cuenta los dos meses de verano del curso 21/22 para la especialidad de física y química por haber trabajado más de 5,5 meses durante el curso escolar.
3	A2		Se mantiene la puntuación en el apartado A2. No tiene reconocidos los meses de verano para el curso 20/21 en la especialidad de laboratorio según RESOLUCIÓN DE 20 DE MAYO DE 2022 DE LA DGRH publicado en el portal de educación.		
4	C2a	C2a: No se estima la valoración. La fecha límite para tener en cuenta las actividades formativas finalizadas es, el 29 de marzo de 2023. La actividad formativa alegada finalizó después de esa fecha.			
SANZ BENITO ROBERTO	***0629**	ESTIMADA	1	C2a	Está excluido de la especialidad 007 del cuerpo 590 porque no posee ninguna de las titulaciones incluidas en el anexo A.

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
SANZ VEGAS SANTIAGO ANDRES	***4831**	ESTIMADA	1	C1j7	Estimada
			2	C1j7	Estimada
			3	C1b2	Estimada
		NO ESTIMADA	4	C2a	No se valoran méritos que no se hayan aportado en el plazo previsto por la orden
			5	C2a	No se valoran méritos que no se hayan aportado en el plazo previsto por la orden
			6	C2a	No se valoran méritos que no se hayan aportado en el plazo previsto por la orden
			7	C2a	No se valoran méritos que no se hayan aportado en el plazo previsto por la orden
			8	C2a	No se valoran méritos que no se hayan aportado en el plazo previsto por la orden
			9	C2a	No se valoran méritos que no se hayan aportado en el plazo previsto por la orden
			10	C2a	No se valoran méritos que no se hayan aportado en el plazo previsto por la orden
			11	C2a	No se valoran méritos que no se hayan aportado en el plazo previsto por la orden
			12	C2a	No se valoran méritos que no se hayan aportado en el plazo previsto por la orden
			13	C2a	No se valoran méritos que no se hayan aportado en el plazo previsto por la orden
			14	C2a	No se valoran méritos que no se hayan aportado en el plazo previsto por la orden
			15	C2a	No se valoran méritos que no se hayan aportado en el plazo previsto por la orden

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones						
SAURA LOPEZ DAVID	***1813**	ESTIMADA	5	C1g	C1g): se estima la alegación y se modifica la puntuación de este subapartado.			
			7	C2b	C2b): se estima la alegación. Debido a un fallo informático en la aplicación que muestra las actividades formativas de algunos participantes, mientras se realizaban las baremaciones, no aparecían estas actividades en el Registro de Formación. Este fallo ha sido corregido y ahora se añade la puntuación que corresponda al participante.			
			8	C2b	C2a): se estima la alegación. Debido a un fallo informático en la aplicación que muestra las actividades formativas de algunos participantes, mientras se realizaban las baremaciones, no aparecían estas actividades en el Registro de Formación. Este fallo ha sido corregido y ahora se añade la puntuación que corresponda.			
			9	C2b	C2a): se estima la alegación. Debido a un fallo informático en la aplicación que muestra las actividades formativas de algunos participantes, mientras se realizaban las baremaciones, no aparecían estas actividades en el Registro de Formación del participante. Este fallo ha sido corregido y ahora se añade la puntuación que corresponda. Se tiene en cuenta la formación finalizada hasta el 29/03/2023.			
			10	C2a	C2a): Se estima la alegación y se añaden las horas correspondientes al subapartado.			
			11	C2a	C2a): Se estima la alegación y se añaden las horas correspondientes al subapartado.			
			12	C2a	C2a): Se estima la alegación y se añaden las horas correspondientes al subapartado.			
			13	C2a	C2a): Se estima la alegación y se añaden las horas correspondientes al subapartado.			
			14	C2a	C2a): Se estima la alegación y se añaden las horas correspondientes al subapartado.			
			15	C2a	C2b): se estima la alegación. Debido a un fallo informático en la aplicación que muestra las actividades formativas de algunos participantes, mientras se realizaban las baremaciones, no aparecían estas actividades en el Registro de Formación. Este fallo ha sido corregido y ahora se añade la puntuación que corresponda al participante.			
			16	C2a	C2b): se estima la alegación. Debido a un fallo informático en la aplicación que muestra las actividades formativas de algunos participantes, mientras se realizaban las baremaciones, no aparecían estas actividades en el Registro de Formación. Este fallo ha sido corregido y ahora se añade la puntuación que corresponda al participante.			
					NO ESTIMADA	1	A3	Se mantiene la puntuacion en el apartado A. Según el punto 8 del ANEXO VI, DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, PRIMERA, A-EXPERIENCIA DOCENTE, no se podrán acumular servicios cuando se hayan impartido en en el mismo centro al mismo tiempo varias especialidades. En este caso solo se tendrá en cuenta la espacialidad con la mayor carga lectiva.
						2	A3	Se mantiene la puntuacion en el apartado A. Según el punto 8 del ANEXO VI, DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, PRIMERA, A-EXPERIENCIA DOCENTE, no se podrán acumular servicios cuando se hayan impartido en en el mismo centro al mismo tiempo varias especialidades. En este caso solo se tendrá en cuenta la espacialidad con la mayor carga lectiva.
						3	A3	Se mantiene la puntuacion en el apartado A. Según el punto 8 del ANEXO VI, DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, PRIMERA, A-EXPERIENCIA DOCENTE, no se podrán acumular servicios cuando se hayan impartido en en el mismo centro al mismo tiempo varias especialidades. En este caso solo se tendrá en cuenta la espacialidad con la mayor carga lectiva.
						4	A3	Se mantiene la puntuacion en el apartado A. Según el punto 8 del ANEXO VI, DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, PRIMERA, A-EXPERIENCIA DOCENTE, no se podrán acumular servicios cuando se hayan impartido en en el mismo centro al mismo tiempo varias especialidades. En este caso solo se tendrá en cuenta la espacialidad con la mayor carga lectiva.

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
SAURA LOPEZ DAVID	***1813**	NO ESTIMADA	6	C2a	C2a: No se estima la alegación. El documento aportado no cumple los requisitos indicados en la convocatoria para los "Documentos justificativos" de actividades formativas. Se ha tenido en cuenta lo que dice la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA.12 de la convocatoria. El documento aportado tampoco se puede baremar en el subapartado C1b) "Estudios avanzados", al no cumplir lo indicado en el apartado "Documentos justificativos" del mismo.
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			C1H: SE HA MODIFICADO DE OFICIO LA PUNTUACIÓN DE ESTE APARTADO, AL NO TENER EL PARTICIPANTE UNA DIPLOMATURA. POR ERROR, SE PUSO LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADO, EN LUGAR DE EN EL C1G), QUE ERA DONDE CORRESPONDÍA POR TENER EL PARTICIPANTE UNA MATRÍCULA DE HONOR EN SU EXPEDIENTE ACADÉMICO. AMBOS APARTADOS SE HAN CORREGIDO.
SERRANO BARRIOS SERGIO	***7467**	NO ESTIMADA	1	B	Se mantiene la puntuación en el Apartado B ya que los procesos selectivos deben ser convocados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León tal y como marca el artículo 3.3, letra B, de la Convocatoria.
SERRANO DE ANA ESMERALDA	***1731**	ESTIMADA	2	C2a	Se revisa su puntuación en el apartado C2a
		NO ESTIMADA	1	A1	Se mantiene la puntuación en el Apdo. A). La experiencia docente como auxiliar de conversación (8 meses, 15 días) ha sido baremada en centro público.
SOLIS GONZALEZ PABLO	***6618**	ESTIMADA	1	C2a	Se estima.
			2	C1a	Se estima
SUAREZ CUESTA GEMMA MARIA	***2373**	ESTIMADA	1	C1a	Se estima
TABIRTA CAUIA DIANA	***2156**	ESTIMADA	2	C1a	Estimada
			3	C2f1	Estimada
		NO ESTIMADA	1	A1	Se mantiene la puntuación en el apartado A. Si se le ha tenido en cuenta ese periodo que alega.
TABOADA RODRIGUEZ MANUEL	***7793**	ESTIMADA	1	A0	DOC 1 estimada
			2	C1a	estimada
			3	C2a	Alegaciones actividades formativas estimadas
			4	C2a	Alegaciones actividades formativas estimadas
			5	C2a	Alegaciones actividades formativas estimadas.
			6	C2a	Alegaciones actividades formativas estimadas.
			7	C2a	Alegaciones actividades formativas estimadas.
			8	C2a	.
			9	C2a	Alegaciones actividades formativas estimadas
			10	C2a	Se estima
			11	C2a	Se estima.
			12	C2a	Se estima.
TASIS CALLEJA MAYA	***5589**	ESTIMADA	1	C1a	Estimada
		NO ESTIMADA	2	C2a	La documentación no se aportó en el plazo establecido en la convocatoria.
			3	C2a	La documentación no se aportó en el plazo establecido en la convocatoria.
			4	C2a	La documentación no se aportó en el plazo establecido en la convocatoria.
			5	C2a	La documentación no se aportó en el plazo establecido en la convocatoria.
			6	C2a	La documentación no se aportó en el plazo establecido en la convocatoria.
			7	C2a	La documentación no se aportó en el plazo establecido en la convocatoria.
TELLEZ MARTIN ALICIA	***0820**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE LE QUITA LA EXCLUSIÓN POR HABER PRESENTADO DESDE INICIO LA TITULACIÓN.
TELLO FRAILE MARCOS	***6449**	ESTIMADA	1	C1a	Se estima.
			2	C1b2	Se estima.
			3	C1c	Se estima.
			4	C1d	Se estima.
			5	C1g	Se estima.
		NO ESTIMADA	6	C2f2	El certificado de idiomas debe presentarse con traducción jurada.

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
TEMPRANO SALGADO RODRIGO	***9357**	NO ESTIMADA	1	C2a	Se ha puntuado según establece la orden EDU/1020/2016 de 30 de noviembre	
			2	C2a	Se ha puntuado según establece la orden EDU/1020/2016 de 30 de noviembre	
			3	C2a	Se ha puntuado según establece la orden EDU/1020/2016 de 30 de noviembre	
			4	C2a	Se ha puntuado según establece la orden EDU/1020/2016 de 30 de noviembre	
			5	C2a	Desestimada, se han tenido en cuenta 50 horas para la puntuación del apartado C2a	
TOMBO LARA ROSA MARIA	***1137**	NO ESTIMADA	1	A1	Se mantiene la puntuación en el apartado A1. Los meses de verano del curso 21/22 para la especialidad 007 del cuerpo 590 sí se ha tenido en cuenta.	
TORRES ALLES MERCEDES	***7452**	NO ESTIMADA	1	C2a	Según la disposición complementaria sexta, en su apartado 8, las certificaciones de las actividades de formación permanente se valorarán de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad en cada momento. En este caso, como son del año 2013 se hace conforme a la orden EDU/2886/2011. Los 2 cursos de 110 horas realizados en la Universidad San Pablo CEU (ambos online y con una duración de 3 semanas) en el año 2013, no pueden valorarse con 110h, sino como 10h semanales, por lo tanto pasan a tener 30h cada uno. Por lo tanto se han valorado los 149h del registro de formación, más 60h de los cursos de San Pablo CEU y 270h de otros cursos. TOTAL: 479h	
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN OTORGADA. SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA, EN SU APARTADO 7, ÚNICAMENTE SE SUMARÁN LAS HORAS DE TODOS LOS CURSOS QUE CONSTEN DE 10 O MÁS HORAS, NO PUNTUÁNDOSE NI SIENDO ACUMULATIVOS EL RESTO DE HORAS INFERIORES A 10, POR LO TANTO SE RETIRAN LAS 6H DEL CURSO FORMACIÓN BÁSICA EN POI EN EL IES LA PUEBLA.	
UÑA MORENO JESUS	***1907**	ESTIMADA	1	C1g	Se estima.	
			2	C1a	Se estima.	
			3	C1b1	Se estima.	
			5	C2a	Se estima.	
			NO ESTIMADA	4	A2	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que para poder tener en cuenta la experiencia laboral solicitada debía haber presentado en tiempo y forma todos los méritos junto con la solicitud y no en el período de alegaciones.
		6		A1	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que los meses de verano han sido correctamente incorporados de oficio en el cálculo de la puntuación.	
		7		A1	Se mantiene la puntuación en el Apartado A ya que su experiencia laboral se tiene en cuenta hasta el 29/03/2023, fecha que marca la convocatoria.	
URIAS TORRICO LUIS	***1560**	ESTIMADA	1	C2a	Se estima.	
			2	C2a	Se estima.	
			3	C2a	Se estima.	
			4	C2a	Se estima.	
VADILLO CANTERO NATALIA	***5258**	NO ESTIMADA	1	C2f1	Para poder conceder la acreditación bilingüe esta se tenía que haber solicitado. Si que posee el título que le daría derecho a acreditación, pero no se puede acreditar porque no lo pide en la solicitud (apartado 8), el apartado "Titulaciones y certificaciones acreditativas del nivel de competencia lingüística en lenguas extranjeras solicitadas en baremación" aparece en blanco. Para futuras convocatorias, sepa que para aceptar ese título deberá presentar traducción jurada al castellano del mismo.	
VALDÉS VICENTE NOEMÍ	***2766**	ESTIMADA	2	A0	Se estima.	
		NO ESTIMADA	1	C1j2	El título aportado corresponde al nivel A2, que no se valora dentro del proceso.	

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
VALIN COLLAR CRISTINA	***0103**	ESTIMADA	1	C2a	Se estima.
			2	C2a	Se estima.
			3	C2a	Se estima.
			4	C2a	Se estima.
			5	C2a	Se estima.
			6	C1j2	Se estima.
			7	C2a	Se estima.
			NO ESTIMADA	8	C2a
VAQUERO GARCIA ADRIAN	***6949**	ESTIMADA	2	A0	Estimada
		NO ESTIMADA	1	C2f2	No se estima. Si se especificó que se pedía subsanación para el documento que se valora en el apartado c2f, de la misma manera que esta vez si lo presenta el interesado
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE LE EXLUYE DE LA ESPECIALIDAD DE FÍSICA Y QUÍMICA Y NO SE LE PIDE SUBSANAR . SIN EMBARGO SI APORTA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE INICIO DONDE SE CONSTATAN LOS 24 CRÉDITOS ECTS
VAQUERO MORILLO ALBERTO	***8683**	ESTIMADA	1	C1a	Se estima.
			2	C2a	Se estima.
			3	C2a	Se estima.
			4	C2a	Se estima.
			5	C2a	Se estima.
			6	C2a	Se estima.
			7	C2a	Se estima.
			8	C2a	Se estima.
			9	C2a	Se estima.
			10	C2a	Se estima.
			11	C2a	Se estima.
			12	C2a	Se estima.
			13	C2a	Se estima.
			14	C2a	Se estima.
			15	C2a	Se estima.
			16	C2a	Se estima.
			17	C1b2	Se estima.
VAZQUEZ MARROQUIN MONICA	***5187**	ESTIMADA	1	C2a	Se estima.
			2	C2a	Se estima.
			3	C2a	Se estima.
			4	C2a	Se estima.
			5	C2a	Se estima.
			6	C2a	Se estima.
			7	C2a	Se estima.
			8	C2a	Se estima.
			9	C2a	Se estima.
			10	C2a	Se estima.
			11	C2a	Se estima.
			12	C2a	Se estima.
VEGA COBO MARTA	***0911**	ESTIMADA	4	C1a	C1.A. Estimada.
		NO ESTIMADA	1	A2	Se mantiene la puntuación en el apartado A2. ya que no nos consta que se aportara documento para la subsanación
			2	A3	Se mantiene la puntuación en el Apartado A3. El tiempo que ha trabajado en la concertada ya se le ha tenido en cuenta todo para la especialidad 007, excepto el periodo entre el 2008 y 2010 que sólo trabajó en la especialidad 019 (Tecnología).
		3	A0	Solicitó la baremación ordinaria para el apartado A y se le ha baremado todos los datos aportados.	
VEGA DEL VALLE FRANCISCO	***5836**	ESTIMADA	1	A4	Se estima la alegacion y s emodifica el apartado c3.

Provincia: 34 PALENCIA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
VELASCO HEREDERO CAROLINA	***3803**	ESTIMADA	1	C2a	Se estima.
			2	C2a	Se estima.
			3	C2a	Se estima.
			4	C2a	Se estima.
			5	C2a	Se estima.
			6	C2a	Se estima.
			7	C2a	Se estima.
			8	C2a	Se estima.
			9	C2a	Se estima.
			10	C2a	Se estima.
			11	C2a	Se estima.
			12	C2a	Se estima.
			13	C2a	Se estima.
			14	C2a	Se estima.
			15	C2a	Se estima.
			16	C2a	Se estima.
			17	C2a	Se estima.
			18	C2a	Se estima.
			19	C2a	Se estima.
			20	C2a	Se estima.
VELASCO MOTA TANIA	***2202**	ESTIMADA	1	C2f1	Se estima.
			2	C2a	Se estima.
VELASCO PEREZ NOELIA	***9141**	ESTIMADA	2	C1e	Se estima.
			3	C2f2	Se estima.
		NO ESTIMADA	1	A2	Según el punto 1 de las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, PRIMERA A-EXPERIENCIA DOCENTE, DEL ANEXO VI, tiene que venir fecha de inicio y fecha de fin de los servicios de docencia. En el documento aportado no viene que fechas estuvo como docente.
VELASCO POMAR EDUARDO	***2049**	ESTIMADA	1	C1b2	Alegación estimada
VELO SIRGO ANTONIO	***8630**	ESTIMADA	1	C1j3	Se estima.
			2	C1a	Se estima.
VERDE DOMINGUEZ ANDRES	***2383**	ESTIMADA	1	C1b2	Se estima.
VICENTE ALBARRAN ANGEL	***9126**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
VICENTE MARTÍN CELIA	***8393**	ESTIMADA	1	C1j4	Se estima.
			2	C2a	Se estima.
			3	C2a	Se estima.
			4	C2a	Se estima.
			5	C2a	Se estima.
			6	C2a	Se estima.
			7	C2a	Se estima.
VICENTE VERDEJO ROSARIO	***7102**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1 y se pone la correcta.
			2	C2d	Se modifica la puntuación en el Apartado C3
		NO ESTIMADA	3	B	no se cambia la puntuación del apartado B. Según el ANEXO VI, para el apartado B se considerará la suma de las puntuaciones de cada prueba y se dividirá por el número de pruebas de que ha constado la fase de oposición. Por lo tanto la nota sera $3.3530/2=1,6765$, que sería menos que la nota del 2015, que es 1,9610.
VIZÁN PÉREZ MARIA AZUCENA	***7904**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			2	A0	Se modifica la puntuacion en el apartado c3
			3	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2.
			4	C2a	Alegacion estimada